TOMO XXIV — MONTEVIDEO, Sábado 30 de Septiembre de 1911 — Núm. 1763

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda—

Resolución. Declara que las poleas sueltas para máquinas están sometidas á su importación, al derecho de 31 por ciento (página 631).

Ministerio de Guerra y Marina—

Ley. Sobreseimiento en las causas por deserción de clases y soldados del Ejército, etc. (página 631).

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Resolución. Declara que las poleas sueltas para máquinas, están sometidas á su importación, al derecho de 31 por ciento.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 24 de 1911.

Visto: El escrito presentado por don Teodoro Zambra, fabricante de poleas de madera, manifestando que éstas se introducen actualmente al país como accesorios ó repuestos de máquinas, mediante el pago del derecho de 5 o|o que corresponde á esa clasificación, cuando en realidad generalmente no constituyen tal accesorio de máquina;

Considerando: Que las poleas son á menudo un objeto independiente, pues son materia de fabricación y comercio aparte, como lo comprueba la instalación de la fábrica del solicitante; De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aduanas,

SE RESUELVE:

Las poleas que se introduzcan sueltas pagarán el derecho general de 31 o|o y adicionales, y solamente se considerán accesorios de máquinas cuando vengan adheridas á ellas.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente.

José Serrato.

Ministerio de Guerra y Marina

Ley. Sobreseimiento en las causas por deserción de clases y soldados del Ejército, etc.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Sobreséanse las causas seguidas por la Justicia Militar á los clases y soldados que hubieran desertado del Ejército hasta la fecha.

Art. 2.o Declárase compurgadas las penas impuestas por la Justicia Militar á los clases y soldados del Ejército condenados por el delito de simple deserción, con el tiempo de prisión sufrido, hasta la sanción de la presente ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 23 de Septiembre de 1911.

Antonio M. Rodríguez
Presidente

Julio M. Clávelli
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Septiembre 25 de 1911.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, comuníquese á quienes corresponda é insértese en el L. R.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Juan Bernassa y Jerez.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

—A la Jefatura Política de Rivera—Expediente del capitán Francisco Valerio, sobre liquidación de haberes.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente de Ricardo Alberto Meyrán, identidad.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Expediente relativo á la construcción de un edificio del señor Lorenzo Montovani.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres comunicando haber depositado pesos 4.50, en la la sucursal del Banco de la República.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos á la construcción del mercado del Salto.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, relativa al cobro de impuesto de serenos.

—A la Contaduría General — Expediente de la Comisión Auxiliar de Santa Lucía relativa al cobro del impuesto de serenos.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Maldonado relativa á cuentas adeudadas por la Comisión Auxiliar de San Carlos.

—Nota de la Intendencia Municipal de Cerro Largo—Comunicando que se ha librado al servicio público el camino que cruza por campos de la sucesión Méndez.—Se manda archivar.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Plan de amanzanamiento de esta ciudad en la parte comprendida entre el Bulevar General Artigas y calle Constituyente y rambla Trauville en Punta Carreta.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional, relativo á la aplicación del inciso 3 del artículo 12 de la ley del 14 de Octubre de 1904, á los cargos que desempeñan varios empleados de su dependencia.

—Se pasa á informe de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional una nota del comandante militar de Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro, sobre asistencia de los oficiales del ejército en los hospitales de esos departamentos.

—A la Contaduría General:

Nota de la Fiscalía General de Policías, adjuntando el comprobante de la inversión de $ 56.00, en semillas y materiales de labranza.

Expediente sobre intervención en la entrega de la Jefatura Política de Flores.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Antecedentes relativos á llamado á licitación para la provisión de carne para la Jefatura Política de Durazno; presupuesto de los gastos para la instalación de una chacra policial en Treinta y Tres; sumario levantado en la 9.a sección de Durazno; sumario instruído en la comisaría del pueblo de Artigas, departamento de Cerro Largo; sumario instruído á la policía de la 2.a sección de Minas.

—A sus antecedentes—Nota de la Jefatura Política de Flores sobre denuncia contra la policía de la 5.a sección.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Nota de la Jefatura Política de la Capital, solicitando reglamentación de condiciones de seguridad de los depósitos de nafta en la Capital.

—A Archivar—Nota de la Jefatura Política de Durazno sobre procedimiento á observarse en las licitaciones.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de Tomás López sobre liquidación de haberes—Nota de la Fiscalía é Inspección General de Policías transcribiendo nota de la Jefatura Política de Minas sobre remisión de armas al Arsenal de Guerra.

—A la Jefatura Política de Maldonado—Antecedentes relativos á la donación de un terreno por la señora Margarita Muníz.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de Alberto Madero García, sobre pensión.

—Pasan á Contaduría:

Jefatura de Maldonado cuentas de Agosto.

Intendencia de Paysandú, ejercicio 1910-11.

Intendencia de San José, ejercicio 1910-11.

Intendencia de Florida, ejercicio 1910-1911.

Intendencia de Maldonado, cuentas de Agosto.

Intendencia de Minas, cuentas de Agosto.

Jefatura de Rocha, presupuesto de Setiembre.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 28 del corriente.

—División de Ganadería—Nota acompañando, para su distribución, 300 ejemplares del "Procedimiento para curar la sarna, naturaleza de la enfermedad y principios relacionados con el tratamiento".

—División de Agricultura — Vuelven los antecedentes relativos al pago de las cuentas originadas con motivo del traslado del laboratorio á Sayago.

—Comisión de Estudios de Teléfonos y Telégrafos Subterráneos—Nota, acusando recibo á la suya por la cual acompaña los comprobantes de la inversión de las sumas que le fueron acordadas y un saldo de $ 47.25, provenientes de las mismas.

—Concédese la prórroga de licencia que por el término de tres meses solicita el señor Félix Balparda Francos, Auxiliar 2.o de la Oficina de Pesas y Medidas.

—Se manda tener presente la nota de la Asociación Rural de Soriano pidiendo se adjudique á ese departamento una de las Estaciones Agronómicas á crearse.

—Se da vista al señor R. Tabarez y Cía. de los antecedentes relativos á su pedido de libre despacho de maquinarias destinadas á la fabricación de guano.

—Contaduría General del Estado—Con agregación de antecedentes pasan á informe los relativos al pago de los presupuestos del Establecimiento "La Estanzuela" y "Toledo".

—Se acusa recibo á la Administración del Ferrocarril Central de su nota con la cual acompaña una tarjeta de libre tránsito á favor del Jefe de la Sección Estaciones Agronómicas, doctor Alejandro Backhaus.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1911.

1—Se acepta la propuesta de la "Maschinenfabrik" de Augsburg y Nurenberg por la suma de $ 13.902.30 para la provisión de las superstructuras metálicas de los puentes que se construyan sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

2—Se acepta la propuesta de la Empresa A. Sosa Dias y Cía. para la construcción de la 1.a y 2.a sección del trozo de carretera complementaria de la que del puente de Palomeque conduce á San Jacinto.

3—Se aprueba el proyecto de obras de saneamiento y provisión de agua potable al pueblo Punta del Este.

4 — Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la "The Pan American Trascontinental" para la construcción del Ferrocarril del Interior. (Solicitud número 45).

5—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para proceder al dragado á 7m.50 en las proximidades de los muros del quai del puerto de Montevideo.

6—Se acepta la propuesta de don Juan Gaggioni para la provisión y colocación en la draga "Uruguay V" de un guinche.

7—Habiendo quedado terminadas las obras del puente del río San Salvador, se declara cesante al sobrestante de las mismas.

8—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la "The Pan American Transcontinental Railway C.o" para la construcción del Ferrocarril del Interior. (Solicitud número 47).

9—Se nombra á don Luis Badaró para reemplazar á don Ramón Pita en el desempeño de las funciones de auxiliar contador de las obras de la carretera de Paso de Pache á Florida.

10—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para invertir la suma de $ 1.620 en las obras de ampliación del galpón construído para depósito de materiales y herramientas de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

11—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la "The Pan American Transcontinental Railway C.o" para la construcción del Ferrocarril del Interior. (Solicitud número 48).

12—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía para la construcción de un faro en el Banco Inglés y se autoriza el llamado á propuestas correspondiente.

13—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Colonia para nombrar expendedores de Patentes de Rodados en los parajes donde no exista Comisión Auxiliar.

14—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay para la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

15—No se hace lugar al pedido formulado por los señores Merguin y Cía. para que se exonere del pago de derechos de Aduana á la madera que introduzcan al país para la construcción del puente del Arroyo de Las Vacas.

16—Se dispone que la Junta Económico-Administrativa de Colonia abone la cuenta presentada por la librería "La Colonia" por útiles de oficina suministrados á la Inspección Técnica Regional número 1.

17—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cinco pesos noventa centésimos ($ 5.90), importe de las cuentas de los señores D. Ratti y Cía. y Regusci y Voulminot, por artículos navales suministrados al "Ganguil VII".

18—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

19—Se manda librar orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe del sueldo por el mes de la fecha del foguista encargado del funcionamiento de la señal submarina, don Manuel García Montes.

20—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

21—Se resuelve librar orden de pago por la suma de doscientos trece pesos un centésimo ($ 213.01), importe de las cuentas de los señores Cassarino Hnos., Juan B. Stella y D. Ratti y Cía. por artículos navales suministrados al vapor "Presidente Cuestas".

22—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

23—Se manda librar orden de pago por la suma de mil trescientos treinta y tres pesos ($ 1.333.00), importe del galpón construído por don Mariano Aguirre para depósito de los materiales y herramientas de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

24—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

25—Se resuelve librar orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos cuarenta y un centésimos ($ 35.41), importe de las cuentas de los señores Cassarino Hnos. y D. Ratti y Cía. por artículos suministrados para el funcionamiento de la Usina de Gas Pintsch.

26—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

27—Se manda librar orden de pago por la suma de veinticuatro pesos veinticinco centésimos ($ 24.25), importe de las cuentas de los señores Otero, V. Trucco y vapor "Virginia", por servicio de lanchas automóviles y del referido vapor, prestados con motivo de inspecciones efectuadas á las boyas luminosas de gas Pintsch.

28—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

29—Se resuelve librar orden de pago por la suma de trescientos ochenta y seis pesos sesenta y seis centésimos, (pesos 386.66), importe del presupuesto por el mes de la fecha del Consejo de Administración del Puerto.

30—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

31—Se manda librar orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos noventa y cinco centésimos ($ 75.95), importe de la cuenta de la Compañía Telegráfica Western por telegramas dirigidos por el Ministerio de Obras Públicas á Inglaterra y Francia, con motivo de la adquisición de autobus.

32—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

33—Se resuelve librar orden de pago por la suma de dos mil novecientos un pesos cuarenta centésimos ($ 2.901.40), importe del adoquinado construido por don F. Molinari (hijo) y Cía., en los terrenos ganados al mar en la playa de la Aguada.

34—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

35—Se manda librar orden de pago por la suma de quince pesos ($ 15.00), importe de la cuenta de los señores Regusci y Voulminot, por trabajos practicados en el "Ganguil III".

36—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

37—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cinco pesos ($ 5.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por avisos publicados llamando á propuestas para la construcción de un edificio anexo al faro de la Isla de Flores.

38—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

39—Se manda librar orden de pago por la suma de cincuenta pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 50.59), importe de las cuentas de los señores Regusci y Voulminot y Towers, Ellis y Cía., por materiales suministrados para el funcionamiento de la draga "Uruguay IV".

40—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

41—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cinco pesos ($ 5.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial", por avisos publicados llamando á propuestas para la construcción de un puente sobre el arroyo Pando.

42—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

43—Se manda librar orden de pago por la suma de ochenta y seis pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 86.64), importe de la cuenta de los señores Cassarino Hnos. por artículos navales suministrados á la draga "Uruguay VII".

44—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

45—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cinco pesos ($ 5.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial", por avisos publicados llamando á propuestas para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce.

46—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

47—Se manda librar orden de pago por la suma de sesenta y un pesos catorce centésimos ($ 61.14), importe de los gastos de funcionamiento de las boyas luminosas de gas Accumulator.

48—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

49—Se resuelve librar orden de pago por la suma de noventa y cinco pesos ochenta y dos centésimos ($ 95.82), importe de los gastos de funcionamiento de la Usina de gas Accumulator.

50 Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

51—Se manda librar orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por avisos publicados, llamando á propuestas para la provisión de un guinche destinado á la draga "Uruguay V".

52—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

53—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ciento treinta y tres pesos sesenta centésimos ($ 133.60), importe de los gastos ocasionados con motivo de los trabajos de ensanche de la carretera de La Paz á Guadalupe, en la parte comprendida entre las calles Progreso y Comercio, del pueblo La Paz.

54—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

55—Se manda librar orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial", por avisos llamando á propuestas para las reparaciones á efectuarse en la draga "Uruguay V".

56—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

57—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento sesenta y cinco pesos noventa y cinco centésimos (pesos 165.95), importe de los gastos efectuados con motivo de los trabajos de reparación que se practican en el puente del arroyo Bequeló.

58—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

59—Se aprueba el certificado número 10, expedido por la Dirección de Vialidad, á favor de los señores Monteverde y Fallari, por obras ejecutadas en el puente del arroyo Conventos, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

60—Orden de pago por la suma de tres mil novecientos noventa y tres pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 3.993.58), á que se refiere la resolución anterior.

61—Se resuelve librar orden de pago por la suma de diez pesos ($ 10.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial", por avisos publicados, llamando á propuestas para el dragado del puerto de Montevideo.

62—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

63—Se resuelve abonar á la señora Rosa MacEachen de Barber, la suma de $ 9.416.22, importe de una fracción de terreno y de las mejoras en él existentes, que le fué tomado con motivo de la construcción del puerto de Montevideo, y se libra la orden de pago correspondiente.

64—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

65—Decreto adscribiendo á la Dirección de Minas del Ministerio de Obras Públicas una Comisión especial que tendrá por cometido la realización de estudios mineralógicos y geológicos en el territorio de la República.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior por la que comunica que se ha librado orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería por la suma de $ 12.00, importe de los avisos publicados llamando á propuestas para las obras de la comisaría de la 4.a sección de Soriano.

—Pasan á informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles las solicitudes números 515 y 516 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales viejos, inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Informada por la Dirección de Minas se remite al Ministerio de Industrias la solicitud de la Sociedad Anónima "Frigorífico Montevideo", sobre despacho de materiales para el establecimiento industrial de su propiedad.

—Pasa á informe de la Dirección de Topografía el expediente relacionado con la supresión de la callejuela que divide los terrenos del Prado con la propiedad de la señora María L. de Behrens

—Se remiten al Ministerio de Hacienda, para que disponga el pago correspondiente, las liquidaciones practicadas por la Contaduría General del importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo, por servicio de alumbrado prestado al Ministerio de Obras Públicas en los meses de Julio y Agosto ppdos.

—Pasa á informe de la Dirección de Minas el expediente iniciado por los señores J. Soler y C. García, solicitando privilegio para el invento denominado "Banderola Móvil".

—Se remite á la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, la nota de la Jefatura Política de la Capital relacionada con la construcción del edificio destinado á caballeriza policial.

—Informada por la Dirección de Minas se remite al Ministerio de Industrias, á sus efectos, la solicitud número 12 de la Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la explotación de minas.

—Pasa á informe del Encargado del Depósito de Instrumentos la nota de la Dirección de Vialidad, solicitando se remita una mira á la Inspección Regional número 1.

—Se remite al Ministerio de Hacienda, para la resolución que corresponda, la nota de la Dirección de Topografía acompañando los comprobantes de los gastos efectuados con motivo de la mensura de un terreno de propiedad del Estado, sito en el Paso de la Arena.

—A la Dirección del Puerto de Montevideo se remite, á sus efectos, el escrito de The Scherzo Rolling L. Bridge C.o solicitando datos respecto de la licitación de las obras del puente del arroyo Pantanoso.

—Pasa á informe de la Dirección de Vialidad la nota de la Intendencia Municipal de Flores consultando si los capataces de cuadrillas pueden ser nombrados revisadores de patentes de rodados.

—Se concede licencia por 20 días al empleado de la Dirección de Vialidad don Saturnino Cortesi.

—Se remite á la Dirección de Topografía, á sus efectos, la nota del Ministerio de Industrias solicitando se proceda á la mensura y deslinde del campo fiscal del Rincón de San Rafael, de Maldonado.

—Pasa á informe de la Dirección de Hidrografía la nota de la Oficina de Informaciones acompañando un recorte del diario "La Propaganda" de Dolores, en el que se denuncia la existencia en el puerto de Dolores del casco sumergido del vapor "Victoria Emma".

—Se remiten al Ministerio del Interior, para la resolución que corresponda, las cuentas de los diarios "El Derecho" y "El Baluarte" de Guadalupe, por avisos publicados llamando á propuestas para la reconstrucción del edificio de la Jefatura Política de Canelones.

—Se concede licencia por el término de un mes, sin goce de sueldo, al contramaestre de la draga "Uruguay IV".

—Se concede licencia por diez días al empleado de la Inspección Técnica Regional número 15, don Pedro Pérez.

La Secretaría.

HACIENDA PÚBLICA

MEMORÁNDUM DEL SEÑOR MINISTRO DEL RAMO, SOBRE EL PRESUPUESTO G. DE GASTOS.

Montevideo, 29 de Septiembre de 1911.

Memorándum á la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes.

De acuerdo con lo convenido con la Comisión de Presupuesto, y como antecedente indispensable para el estudio que está haciendo del proyecto de gastos y cálculo de recursos para el año 1911-1912, acompaño á este memorándum una relación, ordenada en planilla, de las modificaciones que sufren las primitivas de aquel proyecto en virtud de leyes dictadas después de su preparación, y de algunas alteraciones que ha resuelto introducirle el Poder Ejecutivo.

También acompaño un nuevo cálculo de ingresos, teniendo en cuenta lo recaudado en el año financiero de 1910-1911.

Con esos elementos y las explicaciones que paso á dar, la Comisión estará en condiciones de dictaminar sobre el Presupuesto General de Gastos.

Insisto, una vez más, en expresar que no es posible un estudio completo del Presupuesto en las condiciones y con el criterio indicado para el futuro por el Poder Ejecutivo en su mensaje de 24 de Mayo del año corriente, si antes no se ordenan, en una sola ley, todas las que lo modifican ó amplían.

Yo creo que pretender hacer otra cosa, es alejar la solución con perjuicio de la buena organización financiera del Estado y de los mismos empleados públicos á quienes se quiere favorecer con pequeños aumentos en las remuneraciones que reciben.

Lo que urge, pues, es sancionar un presupuesto que tienda á aquella unificación y salve los más grandes y notables errores ó injusticias, si en realidad los hay.

El Poder Ejecutivo está vivamente empeñado en que se proceda en esa forma, deseoso de poder resolver con acierto todas las dificultades que presente el problema.

Las principales modificaciones en las planillas de gastos se explican así:

EROGACIONES

El proyecto de Presupuesto sometido á la aprobación del Cuerpo Legislativo en 24 de Mayo último, asciende á pesos 28.533.019.32.

Las nuevas planillas lo elevan á pesos 30.443.975; aumento: $ 1.910.956.

LAS ALTERACIONES POR CAPÍTULOS RESULTAN DEL CUADRO SIGUIENTE:

	Importe de la planilla en el proyecto de Mayo de 1911.	Aumentos	Disminuciones	Total propuesto
Poder Legislativo	$ 574.099 06			$ 574.099 05
Presidencia de la República	» 81.763 16	$ 2.464 —	$ 1.600 —	» 82.627 16
Ministerio del Interior	» 2.965.294 28	» 2.820 —		» 2.968.114 28
Id. de R. Exteriores	» 510.436 47	» 2.268 —		» 512.704 47
Id. íd. Hacienda	» 1.597.008 53	» 285.988 —	» 9 366 —	» 1.873.630 53
Id. íd. I. Pública	» 2.111.176 5[illegible]	» 374.253 32	» 111.914 90	» 2.373.514 93
Id. íd. Industrias	» 1.001.997 15	» 145.546 30	» 57.166 —	» 1.090.377 45
Id. íd. O. Públicas	» 333.387 47	» 25.498 —		» 358.885 47
Id. íd. Guerra y Marina	» 4.487.645 89	» 45 708 —	» 2.916 —	» 4.530.437 89
Poder Judicial	» 328.491 30	» 25.965 80		» 354.457 10
Obligaciones de la Nación:				
Servicio de la Deuda Pública y Garantía de Ferrocarriles	» 7.794.813 85			» 7.794.813 85
Diversos Créditos	» 4.840.471 90	» 1.189.657 30	» 50.000 —	» 5.980.129 20
Sueldos y pensiones de jefes y oficiales en reemplazo y demás clases pasivas	» 1.906.433 75	» 222.361 16	» 178.611 30	» 1.910.183 61
	$ 28.533.019 32	$ 2.322.529 88	$ 411 574 20	$ 30.443.975 —

Dentro de cada capítulo se tiene:

MINISTERIO DE HACIENDA

En el presupuesto de la Dirección General de Aduanas se incluyen los cargos que en comisión y transitoriamente han debido proveerse para atender debidamente el enorme desarrollo de sus operaciones y además el servicio total de las capatacías de peones en Montevideo. Este último, por sí solo, produce una erogación de $ 25[illegible].00; pero, en los recursos, figura un ingreso equivalente. Son, pues, dos partidas que se equilibran.

El servicio, en realidad, no afectará las rentas generales. Por primera vez se incorpora en el Presupuesto de Gastos, por los motivos extensamente señalados en el mensaje del Poder Ejecutivo de 14 de Agosto de 1911.

El aumento de gastos en este Ministerio es, pues, de sólo $ 26.622.00.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Este Departamento es el que contribuye con mayores modificaciones y gastos.

Las nuevas planillas elevan el proyecto de 24 de Mayo en $ 262.339.00.

Las principales alteraciones se distribuyen así:

	Proyecto de Mayo de 1911	Aumentos	Disminuciones	TOTAL PROPUESTO
Observatorio Físico-Climatológico	6 063 —	12.960 —	480 —	18.543 —
Dirección General de Instrucción Pública	1.456.373 —	219.185 —	62.615 —	1.612.943 —
Universidad	259.022 08	129.856 —	46.699 90	342 178 18

En el Observatorio Físico-Climatológico se incluyen 18 estaciones termopluviográficas y 200 pluviométricas, y una partida, por una sola vez, para compra de los aparatos y útiles para esas estaciones.

En la Dirección General de Instrucción Pública se presupuesta la inspección de enseñanza privada, se hacen algunas modificaciones en el cuerpo médico escolar, se aumenta la partida para útiles, textos, menaje, etc., se aumenta en 30 el número de ayudantes de 3.er grado, se crean dos subinspectores (maestros ó maestras) para la Capital, dos empadronadores en la oficina del impuesto de instrucción, un profesor de anatomía, fisiología y médico del Instituto de Sordomudos, se equiparan los sueldos del personal enseñante de campaña y capital, y se crean dos subinspectores (maestros ó maestras) para Canelones, y 17 para los demás departamentos, unos y otros con los gastos de locomoción respectivos.

Las disminuciones en esa planilla son sólo aparentes y resultan de haberse pasado al rubro "Ayudantías para Capital y Campaña" los ayudantes de 1.o, 2.o y 3.o que antes figuraban en el personal enseñante de Montevideo.

Los aumentos y disminuciones en la Universidad se producen principalmente en las Facultades de Derecho, Medicina y Matemáticas, y en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

En la primera se presupuestan los empleados de Secretaría y Biblioteca, que actualmente se pagan con rentas propias, se suprime un profesor de derecho romano y se crean dos nuevos: uno de Derecho Romano é Historia del Derecho, y otro de Sociología.

Las planillas de las Facultades de Medicina y Matemáticas son las que más alteraciones experimentan. Han sido formuladas por sus respectivos decanos y aceptadas por el Poder Ejecutivo.

Y las modificaciones en la Sección de Enseñanza Secundaria consisten principalmente en presupuestar profesores de Física, Gramática Castellana, Química, Geografía, Cosmografía, Literatura, Francés, Inglés, Alemán, etc., etc., y jefes de trabajo y ayudantes preparadores de Química, Física é Historia Natural.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Se presupuesta un profesor para propaganda agronómica en campaña y organización de estaciones y escuelas departamentales de enseñanza; *se incluyen* en la División de Ganadería las secciones de Abasto y Tabladas, de Epizootias, Desinfección y Exposiciones Ferias y de Fábricas y Saladeros, y se aumentan las asignaciones para limpieza, agua, forrajes, alquiler de casa, manutención de vacas, compra de tuberculina, etc., de la misma División; se incorporan partidas importantes en la Escuela de Agronomía para compra de máquinas, animales de trabajo, abonos, para irrigación, semillas, plantas madres, macetas, chassis y abrigos, personal de trabajo, alimentación, personal de dirección y administración y renovación de máquinas y animales, etc., etc., del establecimiento "La Estanzuela" y de la Escuela de Toledo; en la Dirección General de Correos y Telégrafos se crea la Oficina de Expedición al Exterior, se aumenta la partida para la conservación de automóviles y gastos, la de sucursales de la Capital, la de los carteros del interior, los rubros de alquileres de casas, gastos de oficina, etc., y de contratistas de correos, etc., y se incorpora uno nuevo de $ 10.000 anuales para adquisición de locales y construcciones destinados para las dependencias en toda la República, y por último se hacen otras pequeñas alteraciones.

La Sección de Radiotelegrafía de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con una planilla que importa pesos 44.340, se elimina del Ministerio de Industrias y pasa al de Guerra y Marina. Los nuevos aumentos en Industrias alcanzan á $ 101.206.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

En este Departamento el aumento de $ 25.498 se produce principal y casi exclusivamente por la incorporación del presupuesto de la Oficina de Fiscalización de la Rambla Sud á que se refiere la ley de 20 de Julio de 1911.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Los aumentos importan $ 45.708 y las disminuciones $ 2.916; pero como el presupuesto de la Oficina Radiotelegráfica, que pasó al Ministerio de Industrias, importa por sí solo $ 44.340, como he dicho al tratar ese Departamento de Gobierno, no se producen alteraciones que justifiquen una explicación.

PODER JUDICIAL

Los aumentos sobre el proyecto remitido en 24 de Mayo último, alcanzan á $ 25.965.80.

Los más importantes consisten en presupuestar la escribanía actuaria del Juzgado de lo Civil de 1er. turno (ley de 10 de Abril de 1911), el Juzgado Letrado Departamental del Salto (ley 14 de Julio de 1911), y en incorporar un rubro para reparaciones de edificios ocupados por Juzgados, y en otras pequeñas alteraciones en la Administración de Justicia y en los Juzgados de Hacienda y Departamental de Montevideo.

DIVERSOS CRÉDITOS

Este capítulo figuraba en el proyecto de Mayo último con un monto de

$ 4.840.471.90. La nueva planilla lo eleva en $ 1.139.657.30. Quedaría, por tanto, fijado en $ 5.980.129.20.

Este aumento tiene necesariamente que llamar la atención de la Comisión.

Me adelanto, pues, á explicarlo.

En los presupuestos anteriores no se hacían figurar las erogaciones autorizadas por leyes especiales y que habían de producirse, generalmente, una sola vez.

Se imputaban al rubro "Ejercicios anteriores y leyes dictadas, etc." si correspondían á leyes promulgadas antes de la sanción del presupuesto, y al rubro "Diversas leyes" si lo habían sido después.

Pero, como en el presupuesto para 1908-1909 sólo tienen asignado, respectivamente, $ 95.000 y $ 30.000, se imponía fatalmente, en el curso del año, el refuerzo del primero y la imputación á cada ley particular de las erogaciones que producían, desde que bien pronto se alcanzaban las cantidades autorizadas por la ley de gastos.

Yo, en cambio, incluyo en "Diversos créditos" la casi totalidad de los que he considerado gravarán las rentas del ejercicio 1911-1912.

Así es que figuran los egresos que producirán las leyes siguientes: de 22 de Mayo de 1911 para terminar los edificios para exposiciones en el Prado; de 2 de Junio, sobre aumento de asignaciones á los maestros en el extranjero; de 6 de Junio para expropiaciones en el puerto del Sauce; de 7 de Julio para fomento de la educación física; de 13 de Julio para obras de vialidad en el pueblo "Juan Lacaze"; de 14 y 21 de Julio para adquisición de 1500 ejemplares de la obra del doctor Ledesma y reimpresion de la del señor Sampognaro; de 21 de Julio para complementar las instalaciones de las Facultades de Derecho, Medicina, Escuela de Comercio y Biblioteca; de la misma fecha sobre suscripción á 1500 ejemplares del Diccionario Geográfico; ídem ídem á 500 ejemplares del método francés de Ranguis; de 22 de Julio sobre ampliación de recursos con destino á la Exposición de Turín; de 23 de Julio sobre la Usina Eléctrica de Paysandú; de 25 de Septiembre relativa al excedente de $ 80.000 de Contribucion Inmobiliaria adjudicado á la Junta de la Capital; y la de 17 de Julio en la parte á que se refiere al aumento del capital del Banco de la República, aumento que se hace figurar en las obligaciones y es la diferencia entre las utilidades y la suma del servicio del "Empréstito Uruguayo 1896" y $ 50.000.00 para el de Obras Públicas (artículo 4.o de esa ley), en virtud de que, de acuerdo con el criterio general que adoptó el Poder Ejecutivo en el proyecto enviado en Mayo, se hace aparecer entre los recursos generales del tesoro la suma total de las utilidades de la institución bancaria.

Además, en "Diversos créditos" se ha incluído lo siguiente: Transacción con Inciarte $ 98.000, según resolución del Poder Ejecutivo de 9 de Agosto último, y actualmente á estudio de la Honorable Cámara de Representantes, ya informada por la Comisión respectiva; déficit de las Capatacías de Aduana, á 30 de Junio, $ 75.668, asunto que debe tratar estos días la misma Cámara; gastos de la Escuela de Agronomía, según mensaje del Poder Ejecutivo de 6 de Mayo, $ 53.524; y por último, un aumento de $ 75.230.92 en la partida del 1 o|oo de Contribución Inmobiliaria; para la Junta de la Capital, en virtud de que en el nuevo cálculo de recursos del tesoro se ha elevado el monto probable de recaudación de ese impuesto.

En total, el aumento producido por todas esas partidas alcanza á $ 1.189.657.30. La disminución de $ 50.000 se hace en el rubro "Ejercicios anteriores".

Conviene recordar, á los que dicen que la Junta de Montevideo no recibe un concurso apreciable del tesoro público, que para el año 1911-1912 se proyecta entregarle, como recurso ordinario, más de $ 380.000, distribuídos así: $ 80.000 por su parte en el excedente de Contribución Inmobiliaria, $ 250.000 por el 1 o|oo del mismo tributo, leyes de 11 de Abril y 17 de Octubre de 1888, y $ 50.000 por la cuota fija que le corresponde y debe abonar la Usina Eléctrica de Montevideo (ley de 28 de Mayo último).

CLASES PASIVAS

Este capítulo sufre aumento por $ 222.361 y disminuciones por $ 178.611. Aumento real: $ 43.750.

Las alteraciones se producen por las mismas leyes orgánicas que las regulan y por las especiales de pensiones dictadas últimamente por el Cuerpo Legislativo.

En detalle, adjunto las modificaciones, en más ó menos, que sufren las planillas de este capítulo.

COMPARACIÓN CON OTROS PRESUPUESTOS

El Presupuesto proyectado para el ejercicio 1911-1912 asciende, pues, á $ 30.443.975. Debe observarse, por si se desearen hacer comparaciones con presupuestos anteriores, que en aquél, por primera vez, se incorporan servicios nuevos y la mayor parte de las partidas que antes figuraban sólo en los anexos.

Los principales son: la Asistencia Pública, el Puerto de Montevideo, la Universidad, el Consejo de Higiene, las Capatacías de Aduana y el Banco de la República. Su importe es de $ 190.777. En la planilla de los recursos figuran, á su vez, los especiales que han de atender esos servicios públicos.

RECURSOS

Para atender las obligaciones del Presupuesto se cuenta con recursos avaluados en $ 30.447.160. Diferencia á favor de los ingresos: $ 3.185.

Como la Comisión puede observarlo en la planilla correspondiente, que también le adjunto, esos ingresos he debido suponerlos para 1911-1912 iguales á lo que han producido en 1910-1911, sin dejar, por consiguiente, el margen apreciable con que otras veces se contaba en la aplicación del Presupuesto, por tomarse como base el promedio de la recaudación de los dos ó tres últimos años.

Además, una excepción importante he debido hacer con la Contribución Inmobiliaria de la Capital, á efecto de equilibrar las entradas con los egresos. Su producido en 1910-1911 fué de $ 1.248.885. Y sin embargo para 1911-1912 la he calculado en $ 1.632.000. Diferencia en más: $ 384.000. Es decir, que se aplica de antemano el probable crecimiento de esa renta, aumento no sólo producido por las declaraciones espontáneas de los propietarios, de acuerdo con lo dispuesto en la última ley sancionada, sino también por las edificaciones nuevas, trasmisiones y subdivisiones de la propiedad.

Todo ésto está demostrando en forma evidente que el Poder Ejecutivo tenía un concepto clarísimo de la situación financiera cuando ya en su mensaje de 24 de Mayo último, remitiendo el Presupuesto General, decía que, á no crearse nuevas fuentes de rentas, era indispensable proceder con prudencia y moderación en los gastos, si se quería mantener, como convenía, el equilibrio de la hacienda pública.

Y eso confirma también lo que dije en mi nota financiera de 5 de Abril, dirigida al señor Presidente de la República, y en la discusión habida posteriormente en la Cámara de Representantes al estudiarse el proyecto de Contribución para Montevideo.

Un examen general de los recursos y gastos ordinarios del tesoro lo confirmará, aún más, si fuera necesario. Prescindiendo de los recursos especiales y afectados, que, como he dicho, corresponden á los servicios que antes figuraban como anexos del Presupuesto, se tiene lo siguiente:

Recaudación de Rentas Generales

AÑOS	TOTALES	SUPERAVITS
1903-1904	$ 15.418.882	
1904-1905	» 17.314.003	
1905-1906	» 20.693.091	$ 453.110 23
1906-1907	» 21.726.699	» 2.149.984 36
Total general	$ 75.152.675	$ 2.603.094 59
PROMEDIO ANUAL	$ 18.788.168	—
1907-1908	$ 22.673.463	$ 2.035.332 70
1908-1909	» 23.607.670	» 1.746.012 71
1909-1910	» 25.441.314	» 2.004.549 19
1910-1911	» 25.987.438	» 436.294 25
Total general	$ 97.709.885	$ 6.192.188 85
PROMEDIO ANUAL	$ 24.427.471	—

En el cuatrenio comprendido entre 1903, 1904 y 1906-1907 se han recaudado, como se ve, $ 75:152.675, ó sea, por año, en promedio, $ 18.788.168; mientras que en él de 1907-1908 á 1910-1911 lo ingresado fué de $ 97:709.885, ó sean $ 24.427.471 por año.

De lo que resulta que las entradas anuales en el último cuatrenio fueron, en promedio, $ 5:639.303 mayores que las correspondientes al anterior.

Esto, en cuanto á los ingresos. Ahora, si se quisiera saber cómo han crecido los gastos ordinarios del Presupuesto en los mismos períodos, se tiene:

AÑOS 1903-1904 Á 1906-1907

Recaudación total de rentas	$	75:152.675
Superávits	"	2:603.095
Total gastado	$	72:549.580
Promedio gastado por año en el cuatrenio	$	18:137.395

AÑOS 1907-1908 Á 1910-1911

Recaudación total	$	97:709.885
Superávits	"	6:192.189
Total gastado	$	91:517.696
Promedio gastado por año en el cuatrenio	$	22:879.424

De lo que resulta que en el cuatrenio 1907-1908 á 1910-1911 se han gastado, fuera de la aplicación de los superávits, $ 4:742.029 más por año que en el período 1903-1904 á 1906-1907.

Habría, pues, en favor del aumento de

los ingresos, una diferencia de $ 897.274 por año; pero si se recuerda que los mismos sobrantes de rentas se han aplicado en las dos Administraciones anteriores, en una buena parte, para obras, etc., que podrían muy bien ser consideradas como servicios y exigencias ordinarias y corrientes del desarrollo nacional, se llega á la conclusión de que debe buscarse el incremento de los recursos del tesoro público.

Y esto resulta más elocuente, si en vez de analizar un período de ocho años, en el que entran los años de 1903-1904 y 1904-1905, con rentas y gastos relativamente bajos, lo hacemos con otros ejercicios próximos.

Se tendría así lo siguiente:

AÑOS	Recaudado	Superávits	Pagado, deducido el superávit
1905 - 1906.	$ 20.693.091 —	$ 453.110 —	$ 20.239.981 —
1906 - 1907.	» 21.726.699 —	» 2.149.985 —	» 19.576.715 —
1909 - 1910.	» 25.441.314 —	» 2.004.549 —	» 23.436.765 —
1910 - 1911.	» 25.987 438 —	» 436,294 —	» 25.551.144 —

Este estado pocos comentarios necesita.

Las rentas han crecido en forma sorprendente, al mismo tiempo que disminuían los superávits, lo que quiere decir que los gastos han crecido más rápidamente aún, como consecuencia natural de las exigencias del desenvolvimiento de las energías de la Nación.

Y que los recursos ordinarios del tesoro no siguen aumentando de un año para otro, en la forma de antes, lo establece claramente el estado siguiente:

AÑOS		Recaudado de más sobre el año anterior.
1903-1904	$	896.443
1904-1905	"	1:895.121
1905-1906	"	3:379.088
1906-1907	"	1:033.608
1907-1908	"	946.764
1908-1909	"	934.207
1909-1910	"	1:833.644
1910-1911	"	546.124

En 1909-1910 el aumento notable que se observa se produjo, principalmente, por la mayor recaudación aduanera. En efecto, los ingresos por concepto de derechos de importación, exportación, etc., han crecido con relación á los ingresos del año anterior, así: 1906-1907, pesos 299.666; 1907-1908, $ 377.519; y 1908 y 1909, $ 426.758; para saltar en 1909 y 1910 á $ 1.127.633 y bajar en 1910-1911 á $ 415.151.

En resumen, pues, el crecimiento anual de los ingresos generales del tesoro no puede fijarse prudentemente en la actualidad en más de 700 á 800 mil pesos. El ejercicio recién terminado sólo ha dado un aumento de $ 546.124 y esto no debe olvidarse.

El continuo y natural crecimiento anual de las rentas, que antes era mucho mayor; el haberse podido equilibrar el Presupuesto General de Gastos de la Nación con sólo calcular los recursos por el promedio de lo que habían producido en los dos ó tres últimos ejercicios, y el orden y la perfecta corrección administrativa, fueron las causas generadoras de los superávits.

El equilibrio presupuestal lo realizamos ahora, en forma completamente distinta, desde que ya he dicho que los recursos del proyecto para 1911-1912 se han calculado iguales á lo que han producido en 1910-1911, con la excepción del impuesto territorial de la capital que ha debido suponerse aún mayor.

Y en cuanto al aumento de 700 á 800.000 pesos de las rentas vigentes también, ya está indirectamente afectado.

En efecto: en el Presupuesto no figuran, y sin embargo el tesoro deberá atenderlas con rentas generales, las erogaciones que se produzcan en el ejercicio, por los conceptos principales que siguen:

Ley de 24 de Febrero de 1911 sobre protección á menores, $ 250.000 (en el presupuesto sólo figuran $ 9.600); ley de Junio 6 de 1911, ampliando los recursos de la de 13 de Octubre de 1905 para vialidad y obras públicas. 1.050.000 pesos. Ya se destinaron $ 400 000 del superávit de 1910-1911, los que probablemente bastan para obras que se ejecutan este año; ley de 22 de Junio de 1911, sobre estudio de mejoras y aprovechamiento de aguas de los ríos, pesos 200.000; ley 17 de Julio de 1911, sobre expropiación de 30 hectáreas de terreno en Pando; ley de 21 del mismo mes y año, ampliando en $ 700.000 el crédito acordado para pagar los gastos de la movilización de fuerzas de los meses de Octubre y Noviembre de 1910, trabajos de empadronamiento y censales, autorizados por las leyes de Contribución Inmobiliaria para la capital y campaña, pesos 50.000; ley sancionada esta semana por las dos Cámaras relativa á la construcción de edificios policiales y cárceles departamentales, $ 730.369, y ley sobre seis Estaciones Agronómicas, un establecimiento de lechería, etc., y otro de avicultura, $ 128.360, además de $ 910.000 que se autorizan gastar por la misma, en expropiaciones, construcciones y material de instalación y para los que pueden contratarse préstamos bancarios ó emitir letras contra la Tesorería General de la Nación.

Un ligero examen de la anterior relación de leyes, y la circunstancia de que algunas están ya en aplicación, por más que con toda seguridad no producirán las erogaciones totales en el ejercicio en curso, indican que el crecimiento calculado de las rentas será absorbido por ellas, con exceso.

Mi opinión, para concluir, es que no debemos, por el momento, elevar las obligaciones y gastos del Presupuesto á más de $ 30.450.000, en números redondos; que dentro de esa suma es que deben hacerse las supresiones, modificaciones y ampliaciones parciales que se quieran en las erogaciones por sueldos, servicios y gastos; y que, por último, es indispensable preocuparse de ensanchar los recursos del tesoro, para poder, por lo menos, en parte, satisfacer las exigencias que en forma imperiosa, impostergable, plantea el desarrollo general de la República, sus ansias de rápido progreso, y el mejoramiento de los servicios públicos.

CRECIMIENTO DE LAS RENTAS

Pensé analizar también las rentas más importantes, teniendo á la vista su producido en los últimos ocho años, con el propósito de hacer resaltar la forma cómo han crecido y su repercusión sobre los consumos y la carestía de la vida; pero la extensión que tiene ya este memorándum y la creencia de que pronto le será dado al Poder Ejecutivo, me inclinan á suprimirlo.

OTRAS OBLIGACIONES

Además de las presupuestadas que he referido, debe recordarse que otras erogaciones pueden pesar de inmediato sobre el tesoro público. Me refiero á las obras de construcción.

Ya en mi nota de 5 de Abril al señor Presidente de la República, expresé que las obras autorizadas y en ejecución excedían los recursos creados y de que disponía el Poder Ejecutivo; y como lo probable es que dentro del ejercicio queden agotados esos recursos, y por otra parte los certificados de trabajo deben ser pagados sin demora, resulta que las rentas generales deberán proveer algunos fondos para atenderlos regularmente.

La cantidad será más ó menos grande y es difícil precisarla, pues depende de la marcha de los trabajos, pero de lo que no se puede dudar es de que el tesoro público, aunque sea transitoriamente, deberá hacer frente á esas obligaciones con los recursos ordinarios.

Por esto, y lo que he dicho antes, que en manera alguna puede ser tomado como el menor indicio de futuras dificultades financieras, insisto en sostener que el monto de los gastos del Presupuesto no debe exceder, en la actualidad, de $ 30.450.000.

Si se quieren mejorar sueldos, servicios, etc., etc., todo ello puede y debe hacerse dentro de esa suma. Los recursos tienen un límite, al que hemos llegado ya, del cual no es posible pasar. Los gastos ordinarios tienen, pues, en ello, un límite franqueable.

Insisto, también, que lo que urge es sancionar el proyecto de Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo con las modificaciones adjuntas que yo presento en su nombre, como único medio de preparar enseguida el estudio completo de sueldos, etc., etc., que hemos prometido.

Y por último, creo en que, aún para satisfacer las mínimas exigencias del desarrollo nacional, es necesario aumentar la capacidad rentística del tesoro.

Habrá críticas, lo sé. Algunos opinarán que mejor fuera no hacer nada; pero yo cumplo con mi deber al constatar los hechos y al presentarlos claramente al examen público. Mi deber, como Ministro de Hacienda, no es pretender detener la marcha del país, negando los recursos más necesarios para el desenvolvimiento de sus fuentes de producción y de progreso; mi deber es mantener la regularidad de los pagos; mi deber es vigilar el equilibrio financiero; pero también mi deber es proporcionar los medios que exija el crecimiento del país para no entorpecer su desarrollo y el aprovechamiento racional de su riqueza.

Abrigo, sin embargo, la grata esperanza que las ideas expuestas concordarán con las de la ilustrada Comisión de Presupuesto y con las de aquellos que analicen con tranquilidad, sin prejuicio el problema.

José Serrato.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Estado de la Caja en Agosto 31 de 1911

DEBE

1911

Agosto 31 A Ingresos desde Mayo de 1905 hasta la fecha, por los siguientes conceptos:

Concepto		Efectivo	Fondos públicos Valor nominal
Montepío:			
Recibido de la Tesorería General del Estado y de otras oficinas		$ 1.139.671 76	
Reintegro sobre sueldos devengados:			
Recibido de varios, de acuerdo con las liquidaciones practicadas en los expedientes respectivos		» 453.218 51	
Intereses:			
Devengados por los depósitos en c/c. á oro en el Banco de la República y por los valores en Fondos Públicos adquiridos en compra		» 237.334 18	
Superior Gobierno:			
Sus entregas, con arreglo á la ley de creación de esta Caja		» 378.000 —	
Asistencia Pública Nacional:			
Sus entregas por idem idem		» 36.500 —	
Intendencia Municipal de la Capital:			
Sus entregas por idem idem		» 21.000 —	
Banco de la República			
Sus entregas con arreglo á la ley de 14 de Julio de 1908		» 18.000 —	
Diferencias por Ascensos:			
Recibido de la Tesorería General del Estado y de otras oficinas		» 43.553 83	
Impuesto sobre Pensiones Graciables del Estado:			
Recibido de la Tesorería General del Estado		» 16.056 78	
Multas:			
Recibido de varias oficinas		» 14.537 40	
Bonificación sobre Títulos de Renta			
Obtenido en la siguiente forma:			
Por canje de Títulos del Empréstito Extraordinario 2.a Serie: 3 o/o sobre $ 72.000.00 valor nominal	$ 2.160 —		
Por conversión á la par, por causa de sorteo, de títulos del Empréstito de Conversión 5 o/o oro 1905: 8.33 o/o sobre $ 6.527.50	» 543.74	» 2.703 74	
Estampillas de Montepío:			
Recibido por este concepto de la Dirección General de Impuestos Directos		» 1.324 —	
Sellos de Jubilación y Pensión:			
Recaudado hasta la fecha		» 603 —	
Entradas eventuales:			
Imputado á este rubro lo recibido de varios por diversos conceptos		» 323 65	
Honorarios Médicos:			
Recibido de varios, como contribución de su parte para este objeto		» 40 —	
Donaciones:			
Sobrante de la suscripción pro Rodríguez, donado á la Caja por el Comité respectivo		» 52 48	
Fondos Públicos:			
(Excluyendo las operaciones por canje y conversión).			
Importe, valor nominal, de los valores que á continuación se expresan, adquiridos por compra en licitación pública:			
Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay			$ 1.574.218 —
Idem del Empréstito de Conversión 5 °/ₒ oro 1905			» 866.769 75
Idem de Obigaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo			» 68.000 —
Totales		$ 2.418.834 33	$ 2.508.987 75

HABER

1911

Agosto 31 Por Egresos desde Mayo de 1905 hasta la fecha, con cargo á los siguientes rubros:

Concepto			Efectivo	Fondos públicos Valor nominal
Fondos Públicos:				
(Excluyendo las operaciones por canje y conversión).				
Invertido en la compra, en licitaciones públicas, de los valores que á continuación se expresan: $ 1.574.218.00, valor nominal, Deuda Consolidada del Uruguay, $ 1.161.500.96; $ 865.769.75 valor nominal; Empréstito de Conversión 5 °/ₒ oro $ 794.585.82 $ 68.000 00 valor nominal, Obligaciones Hipotecarias de la Usina Eléctrica de Montevideo $ 60.080.10, $ 2.508.987.75 valor nominal			$ 2.016.166 88	
Jubilados:				
Pagado por este concepto con arreglo á las respectivas liquidaciones			» 207.300 09	
Pensionistas:				
Pagado por ídem ídem ídem			» 98.288 52	
Presupuesto y gastos generales:				
Pagado al personal rentado por sueldos hasta la fecha y por diversos gastos generales			» 56.511 32	
Auxilios (Artículo 45):				
Pagado á varios por este concepto, con arreglo á las resultancias de los respectivos expedientes			» 15.221 46	
Mobiliario y útiles:				
Importe del adquirido hasta la fecha (precio de costo)			» 3.758 73	
Quebranto por compra de oro:				
Para adquisición de Fondos Públicos			» 1.489 07	
Descuento de 10 °/ₒ—Artículo 51:				
Sobre pagos al contado de reintegro sobre sueldos			» 3.005 06	
Gastos de percepción de fondos:				
Imputado á este rubro el importe de derechos de giros recibidos de diversas oficinas			» 612 53	
Comisión por custodia de Valores:				
Pagado al Banco de la República por este concepto			» 1.424 91	
Honorarios Médicos:				
Pagado por exámenes médicos practicados á varios jubilados			» 85 —	
Devoluciones:				
Importe de sumas ingresadas indebidamente, cuya devolución á varios ha sido ordenada por el Comité Ejecutivo, según expedientes respectivos			» 8.011 49	
Por Existencias que pasan á 1.° de Septiembre de 1911:				
Efectivo en Caja		$ 759 71		
Id en el Banco de la República cuenta oro	$ 3.771 86			
Id id id cuenta plata	» 2.429 70	» 6.201 56	» 6.961 27	
Valores en custodia en el Banco de la República				
Deuda Consolidada del Uruguay				$ 1.574.218 —
Empréstito de Conversión 5 °/ₒ oro—Ley 1905				» 866.769 75
Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo				» 68.000 —
Iguales			$ 2.418.834 33	$ 2.508.987 75

Montevideo, Septiembre 8 de 1911.

Juan Capurro, Subsecretario-Tesorero.—V.° B.° *M. V. Martínez*, Tesorero.—*C. R. Olivera*, Subcontador.—V.° B.° *Márquez*, Contador.

Comité Ejecutivo.

Montevideo, Septiembre 29 de 1911.

El Comité Ejecutivo, en sesión de ayer, resolvió:

Aprobado, publíquese.—(Acta N.° 261).—*P. Arredondo*, Presidente.—*M. Magariños Solsona*, Secretario.

660 v.sept.30.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

CAUSA SEGUIDA Á ALBERTO MAZZEO POR HOMICIDIO

Veredicto

Primera: Que en la noche del 15 de Marzo del año pasado, se encontraba el prevenido parado en la vereda y recostado á la pared de la casa de comercio de don Doroteo Veléz, cuando pasó Guillermo Arronga Ciganda, rozando con el brazo á aquél, quien le dijo: "ahí va el guapo"; que después de caminar algunos pasos Arronga Ciganda se dió vuelta contestándole "yo soy guapo para algunos hombres"; y entonces el prevenido, sacando su revólver, le hizo un disparo, cambiándose inmediatamente entre ambos, varios otros tiros;

Segunda: Que los disparos hechos por el procesado contra Arronga Ciganda le causaron dos lesiones en el vientre que le produjeron la muerte;

Tercera: Que el prevenido y Ciganda se encontraban enemistados porqué Ciganda contestó en una forma violenta y personal en el diario que redactaba, á un suelto aparecido en el diario que dirigía el prevenido, y en el que se consideraba aludido;

Cuarta: Que en la contestación hecha por la víctima le negaba al prevenido el derecho de pedir explicaciones que pudieran llevarlo á un duelo, y diciendo que si se acercaba á él lo apartaría dándole una bofetada ó un puntapié;

Quinta: Que el procesado obró bajo el impulso de la cólera que le produjo la lectura del artículo insultante que esa misma mañana apareció en el periódico que redactaba el extinto, y también por las referencias que habían llegado á sus oídos, según las cuales la víctima había manifestado desprecio y amenazas contra su persona;

Sexta: Que el prevenido había observado con anterioridad buena conducta;

Septima y última: Que el victimario es de condiciones físicas muy inferiores á su víctima.

Y lo firman de que certifico, como de que S. E. habilitó las horas necesarias.—MARTÍNEZ.—JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.—MENDOZA Y DURÁN.—*Antonio F. Mula.—Francisco Barrozzo.—Abel Castemalle.—Joaquín J. Baena.—Vicente Argentó.—Dionisio Coronel.—Cayetano Carcaballo.—Pedro Caballero.*

Adrián Castro, Secretario.

Sentencia

Montevideo, Septiembre 29 de 1911.

Vista en segunda instancia y con jurados, esta causa seguida de oficio á Alberto Mazzeo por imputación de homicidio en la persona de Guillermo Arronga Ciganda, subida en apelación por la interpuesta por el defensor del procesado contra la sentencia de fojas 168, dictada por el señor Juez Letrado del Crimen de primer turno, por la que se impone á aquél la pena de cinco años de penitenciaría, con quince días de reclusión celular, individual y continua;

Por lo que resulta del precedente veredicto del Jurado; y

Considerando: Que según se establece en las dos primeras proposiciones del expresado veredicto, después de un cambio de palabras entre el procesado y Arronga Ciganda, provocado por el primero, quien dijo, refiriéndose á éste: "Ahí va el guapo", el acusado hizo un disparo de revólver cotnra la víctima, cambiándose después varios tiros entre ambos y resultando Arronga Ciganda con dos lesiones en el vientre, que le causaron la muerte;

Considerando: Que habiendo sido el acusado el primero en hacer uso de armas, descargando su revólver contra Arronga Ciganda, cuya actitud fué de defensa, ha incurrido en el delito de homicidio simple, que prevé y castiga el artículo 317 del Código Penal, con la pena de diez á doce años de penitenciaría;

Considerando: Que el Jurado reconoce, en la quinta proposición de su veredicto, que el acusado ejecutó el hecho que ha motivado esta causa, bajo el impulso de la cólera producida por la lectura de un artículo insultante que esa misma mañana apareció en el periódico que redactaba el extinto, y también por referencias que habían llegado á sus oídos, según las cuales la víctima había manifestado desprecio y amenazas contra su persona, lo que constituye la circunstancia atenuante específica que prevé el artículo 331, inciso 1.o del Código Penal y autoriza la disminución de la pena de uno á tres grados;

Considerando: Qúe, en atención á haber sido el procesado el provocador del hecho, el Tribunal sólo hace la rebaja de dos grados en la pena, en virtud de la circunstancia atenuante de que acaba de hacerse mérito, disminuyendo un grado más, por la buena conducta anterior de aquél, reconocida en la sexta proposición del veredicto del Jurado (artículo 18, inciso 7.o del Código Penal);

Considerando: Que, hecho así el cómputo, la pena que corresponde aplicar es la de cinco años de penitenciaría, impuesta por la sentencia de primera instancia;

Considerando: Lo dispuesto por los artículos 35, 36, 70 y 73 del citado Código Penal;

Por estos fundamentos;

Se confirma la sentencia apelada.

Publíquese y en oportunidad devuélvanse.—MARTÍNEZ.—JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.—MENDOZA Y DURÁN.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 29 de Septiembre de 1911

Trámite—Domingo Cossio con el Fisco. Una causa por abuso de la libertad de escribir Recurso de Casación. Herederos de Antúnez Maciel en la denuncia de Casimiro Castro, queja. Jorge Fontana con César Augusto, tercería Alberta Ubiría de Augusto.

Interlocutorias — Una causa por hurto, contienda de competencia. Felipe Padoc con Rafael Jordano.

Administrativo — Los Jueces de Paz de la 2.a sección de San José y de la 11.a de Durazno, solicitan licencia. El Defensor de Oficio, doctor Eugenio M. Petit formula una exposición. Antecedentes relativos á los procederes irregulares observados por dos Jueces de Paz del Departamento de Cerro Largo. Solicitud de prórroga de licencia del Juez de Paz de la 11.a sección de Río Negro. Antecedentes relacionados con el expediente de doña Amabilia Martínez, por pensión. El Ministerio de Relaciones Exteriores transcribe una nota que le ha pasado la Legación del Imperio Alemán relativa á una causa civil. El detenido Buenaventura María solicita se dé curso al sumario que se le instruye. El Juez de Paz de la 5.a sección de Florida formula una consulta sobre incompetencia para intervenir en un sumario por hurto. El Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 7.a sección de Artigas renuncia el cargo. El Ministerio de Relaciones Exteriores, á pedido de la Legación de Italia, solicita testimonio de una partida de defunción. El Poder Ejecutivo remite una exposición de la Administración del "Diario Oficial" solicitando se dicten medidas para que todos los Jueces de Paz de la República se suscriban á dicha publicación. Nota del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno sobre diligencias de inventario y depósito de bienes del intestado Pablo Guazone. Comunicaciones de las Jefaturas Políticas de Salto y Rivera á propósito de una orden de aprehensión. El Juez de Paz de la 4.a sección de Artigas comunica haber vuelto al desempeño de su cargo.

Expedientes entrados — Administrativos, siete; en consulta, ocho; relaciones quincenales, cuarenta y tres; cuadernos de protocolo rubricados, veintiuno; oficios librados, catorce; legalizaciones, dos.

En esta audiencia prestaron juramento, ante la Excma. Alta Corte para optar al título de escribano público, los señores Juan Carlos Aramburú y Francisco Ponce de León.

Justo R. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 29

Trámite—María Elena Piattino de Nery contra Juan Lacaze (hoy sucesión). Gumersindo Mello y otros contra Eugenio Pereira y su esposa. Dolores Fettes contra Carmelo Costa.

Interlocutorias—Gumersindo Mello y otros contra Eugenio Pereira y su esposa. Pablo Guazzoni contra Dameri y Bassano Hnos, recurso de queja.

Definitivas—Una en causa criminal por el delito de peculado, una en causa criminal por el delito de homicidio.

Hoy tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á Juan Esperanza, por el delito de homicidio, con asistencia del defensor doctor Miguel Lapeyre.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite—Ricardo Acosta con Martiniana Heredia. Un sumario por el delito de homicidio. La Unión Farmacéutica con Julio M. Mangino. Un sumario por pelea y heridas. Un sumario por contrabando.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 29

Trámite—Suc. Ramón López. Sucesión Juan Bautista Unia, Magdalena Berrutti de Unia, Antonia Felicia Unia. Sucs. Lorenzo y Manuel Alonso. Suc. de Luis Revuelta y María Luisa Ceppi de Revuelta. Suc. María Brignardello de Musto. Suc. José Rabassa. Suc. Catalina López de Busto. Suc. Angel Ricardo Urta. Suc. Pedro Puig. Sucs. Rosario Lombardo y Carmen Villano. Julio Sievers con la empresa "La Transatlántica". Concurso Arturo Buizuela. Carlos Aguiar con León Graciana y Adolfo Algaré, inc. d/l

doctor Carlos Artecona. Ramón Lamaridid con Conrado Puyol. Cipriano Bula con la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Antonio Ros con Francisco Ros. Carmen Rodríguez de Roso. Juan Bonomi con Antonio Giovanetti, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno. Tomasa, Saturnina, María y Rufino Arturo Montes de Oca con Severiano Dotara, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia. Ricardo Scanavino con concurso Arturo Errazuela. María Fladoc de Mosquera. Credit Foncier del Uruguay con Felisbina Antúnez y José Joaquín Assumpcao. Intestados Fernando Bertrand y Bautista López. Adelaida Olivera de Moreira, incidente Benito Salazar. Antonio Naranja con Doroteo y Luciano Rodríguez. Rosario M. de Rodríguez. Test. Margarita Neyra de Dubroca. Antonio Joaquín da Rosa, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno en autos Juan Bonomi con Antonio Giovanetti, tercería Hermenegildo Cazzuli. Joaquina Raiz de Coumas con Francisco Elzaurdia. Angela Rodino.

Interlocutorias—Test. Jorgelina Sains de la Peña de Rivera. Suc. María Castro de Novo, int. Pascual Lucielo.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite — Suc. María Aizaguerre de Simonett. Suc. Serapia De León de Valencia. Juan M. Echevarría con Domingo Laurenzo. Suc. María Peluffo. Santiago Santiago Ballestra con Empresa de Tranvías Eléctricos La Comercial. Domingo Laurenzo con Juan M. Echevarría. Suc. Esteban Errandonea, inc. por costas venido en apelación de Soriano. Josefa O. de Fierro. Francisco Noriega Castaños con Agustín Avelleyra. Ramona B. de Irazabal. Carmen Ciavasco de Landinelli con la suc. Enrique García. Asistencia Pública Nacional. Tesoro Escolar. Herederos Lizarralde y otros. Carlos P. Aguiar. Suc. Domingo Cossio ó Cossia. Manuel Egusquiza con Menendo Mesa y otros, apelación de San José. Elías Gómez, apelación de Canelones. Juan R. Sicardi con David y Carlos Comba y Cía. Suc. Josefa T. de Bado. Sucs. María Augusta de Resende Antúnez y Francisco Aníbal Antúnez Maciel. Eustaquio Custodio. Suc. Manuel F. da Silva. José M. López con Joaquín Jubín.

Interlocutorias — Sucs. María G. de Armas. Pablo de Armas. Petrona de Armas. Cristóbal Santana y María de Armas de Funcheri ó Fulchery ó Culcheri ó Funcheiro ó Fulguedo. Pedro de León con suc. Vicente Dragone.

Definitivas — Suc. de Juan B. Cánepa. Suc. Domingo Geribone. Margarita Hegoburen de Hogan.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 29

Trámite—Test. Angel Toyrán. Suc. Miguel Corrales. Suc. Bernardo Susviela. Manuela S. de Bacigaluz. Carmen N. Bacigaluz. Eduardo y Aristela Susviela. Test. Sanaback Persy Harrison. Suc. Carmela ó Carsnela A. Castelo de Saint Cluquet. Suc. Antonio Z. de Bianchi. Suc. Luis Salvitano. Suc. Angela Parsons. Intestado Jorge H. Utt. Suc. Angel Verdera, Test. Genaro Solano. Suc. Felipe Seijo. Suc. Juana Collazo. Suc. Santiago Perrone. Suc. Fermina Miranda. Test. Agustín Miranda. Test. Casiano Parculi. Antecedentes relativos á la menor Plácida Sureda. Suc. Manuel Buadas. María S. S. de Camprodi. María C. de Pons. Andrés Franzoni, conc. voluntario. Antonio Bugliolo con suc. Francisco Surroca. Francisco Oroño y Candelaria M. de Oroño, suc. Antecedentes relativos á la incapacidad de Angela C. de Lardino. Idem ídem de Irene Castella. aCrlos D'Esquivilly, ciudadanía. Pedro Salvo con Pascual M. Resenite. Margarita P. de Risso (artículo 115 del Código Civil). Doroteo Maquetti con suc. Fernando González. Gregoria R. de González por sus menores hijos. Teófilo y Benita Suárez, pérdida de la patria potestad. Oficio de la Alta Corte sobre competencia en los autos de J. Bech con Jaime Bech. Concurso voluntario de Ignacio Sedor. León Santos. Antonio Scarpati, ciudadanía. Héctor y Julia Hernández, nombramiento de tutor. José Cornejo (artículo 115 del Código Civil). Eustaquio Correge con Baldomero Rigo. Bernardino Sureda con suc. Guillermo Herrera.

Interlocutorias — Suc. Eusebio Casal. Suc. Bartolomé Colombo. Roque Virenque, ciudadanía. Suc. María ó Mariana Bonomi de Cavajani. Suc. Emilia G. de Correa.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 29

Trámite — Fisco con Julio D. Moretti y Fernando Pottevini. Junta E. Administrativa. Leonor T. de Maxna, expropiación. Gerardo Sasso, denuncia. Mariano Royo, id. Tomás Perrone, id.

F. Sáez, Actuario.

ADUANA

Trámite—Sumario Andrés Chiessa. Id Christophersen. Id. Carlos de la María. Id. Juan Gómez. Id. Jorge Gil. Id. Gaudencio Márquez.

Interlocutoria — Sumario Peluffo y Cía.

Definitivas—Mario Trabucatti Hnos.

J. R. Catalá, Actuario

IMPEDIMENTO

Trámite—E. Armanino y Cía. con Féliz Vico. Vita Cabrera de Rueza con Miguel Onetto.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO

Día 29

Trámite—P. Borgés con Boni y Flosch. J. Brugnini con A. D'Angelo. P. Guazzoni con M. Buvoum y otros. C. Russi de Bello con La Industrial del Uruguay, incidente del doctor A. Vargas y A. Dufrechou (hijo). J. B. Miranda, título de corredor y rematador. J. Salgueiro con J. Said. R. Tabarez y Cía. con la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal.

Interlocutorias — R. Cardi con M. Rama. F. Molinari (hijo) y Cía. con G. Sevi. J. Ruiz con C. Rodríguez. L. Cayssials con H. Fappiano. J. B. Samonato con P. Guazzoni incidente M. Biurrum. B. Borrazás con D. Fernández y otros.

Definitivas — Eduardo S. Fazzio, título de corredor y rematador.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite — José Faropa. Suc. Juan B. Fontán con Guido Albertini. Juan López con Ricardo Acosta. Bloise y Capra con Ramón Nandón y Manuel B. Comesaña. Szule y Raedler con Luis Fidanza. José Fabiano, concordato. Ignacio M. Oribe con Alberto Bayle y José V. Pastorino. H. Buzzedin con Emilio J. Neffa. Manuel Cheda Carvia con José y Luis Crodara. Antonio Caramés con Pablo M. Rodríguez. Enrique Cámera con Juan Poce. Américo Fogliano con Claudio Ottati y Naddeo. Juan Garrau, concordato. Suc. Adolfo Latorre y Cecilia Rodríguez Larreta con Luis Podestá é hijos. Manuel Cheda Carvia con José y Luis Crodara.

Interlocutorias — B. A. Barrere y Cía. con A. Rhode y Cía.

Día 29

Trámite — Cayetano Guizo, concordato. Miguel Costa Verdera con Andrés Falca y Cía. Banco de Crédito con Raymundo de Peñafort y Héctor Escofet. José R. García. Francisco Ponce con José Franco. Banco de la República con Piñeyrúa Hnos. Banco de la República con Pascual M. Resenite. José F. Vaccaro con Lorenzo A. González. Ignacio M. Oribe con Alberto Beyle y otro. Cayetano Guizo, concordato. Víctor J. Giol y Andrés Urzanqui. Dos providencias reservadas. María Couque con Fidele D'Alessandro y Manuel Gaibisso.

Interlocutorias — Elena Huchert con Elena C. de Mercade.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 29

Trámite—María Belén de Sárraga con Jesús Emilio Ferrero. María Bermúdez de Revuelta. Bautista Galletti con Prudencia Calvassana. Cabriel Perrier con Alicia Carlota Biny. José García de Paredes con Miguel Hermida y Ramón Pérez. Alberto Cavassa, Silveria Caetano. Cuello de Espejo con Francisco Espejo. Manuel Rodríguez. Esteban Dueñas y Relboy con Elvira Vallilla y Brunet. María Chau con José Nicolás Ferrari. Suc. Juan Fernández Vallejos. Rogelio Durán. Tomás García. Felipe Viola con Vicente Carballal, apelación del Juzgado de Paz de la 13.a sección de la Capital. Juana María Leoncia, Casilda Agueda y Climaco Latorre con Vicente de Urubaro. Isabel Paragoyen de Zignago, incapacidad de Dolores Bentancour de Conde. José Breguzzi. Pascual Cánepa con Agustín Avelleyra. Egidio Introzzi con Miguel Pacull. Juan Rolfo con Alfredo y Serafín Janicelli. Carmen Nicolás. Julia Berrutti con Salomón Olivera. Nicolás Storace. Test. Gregoria Sosa de Guimaraen. Suc. Marcos Damiani. Ramón Vázquez de Martiniano y Vicente Galuzzo y Cía. Jor-

ge Sekulich con Manuel Arriosa. Suc., Leopoldo E. Pedemonte. Angela Viola de Bellomo. Julieta Lancelas con Gabino Fajfani. Suc. José Ignacio Mujica. Alejandro Famayen con Tomás S. y Mariano Howland.

Interlocutorias—Julio Bernutti con Salomón Olivera. El Ministerio de Relaciones Exteriores remite un exhorto del señor Juez de Carballo (España), librado en los autos seguidos por Juan Belén Vázquez con Manuel Belo Carrillo, Vita Cabrera de Ruíz con Miguel O. Onetto. José Gentini con Emilia Mannesi de Gentini.

Definitivas—María B. de los Santos. Miguel Reissig. Juan Esquirre D'Alarippe, Benita Traversaro de Eferano. Filomena Manfratini. Ricardo Bourdillón con Sofía Crovetto. Federico Siepeke con Teresa Barrot.

Avelino Barbot, Actuario

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este al Suróeste con lluvias y garúas en la República; en Melo han caído 2 litros de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 764.55.
Temperaturas: Normal 10°20, á la intemperie 11°20; máxima 10°50, á la intemperie (sol) 25°80; mínima 9°20, á la intemperie 10°00.
Viento E. S. E., 17 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 2 h. 45 a. m.
Tensión del vapor de agua 5.85. Humedad relativa 68.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 8°20.
Cloruro de sodio por litro, gramos 9.22.
Cloro libre por litro, gramos 5.58.
—Vientos del Este al Sur con temperatura baja.

H. Bazzano.

DÍA 29—HORAS: 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Sur al Sureste con lluvias y garúas en la República, en Montevideo ha caído 3/10 de litro de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 759.45.
Temperaturas: Normal 10°20, á la intemperie 10°50; máxima 10.80, á la intemperie (sol) 14°90; mínima 9°10, á la intemperie 9°00.
Viento S. E., 30 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 4 h p. m.
Tensión del vapor de agua: 6.85. Humedad relativa: 73.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 8°40.
Clóruro de sodio por litro, gramos 9.68.
Cloro libre por litro, gramos 5.87.
—Vientos del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 28 de Septiembre de 1911

Pedro Bouazont, Bautista Dariemerlou, José Daneri, Faustino Sáiz, Manuel Roso Suárez, Antonio Podestá, José Machado, Ignacio Bazzano, Andrés Blengini, Juan Abal, Enrique Vacac, José Matto, José Mazzuco, Juana E. de Gómez, Julio Sáez.

Día 29

Guillermo Robot, Bernardo Rospide, Antonio A. Costa, Juan B. Introzzi, Francisco Fernández Martínez, Salvador García, José Rebella, Antonio Piana, Antonio Camaño, Antonio Martini, Manuel y F. Rodríguez Martínez, Ana I. de Baridón

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 28 de 1911.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
23.500	para fin de mes . . .	76 50
23.500	para fin de Octubre . .	77 10
2.350	para 29 de Septiembre .	76 50
4.700	ídem ídem	76 50
	Títulos Hipotecarios serie H	
2.000	al contado	96 60
	Títulos Hipotecarios serie J	
2.500	para 29 de Septiembre .	96 20

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
3.760	para 29 de Septiembre .	76 50
7.050	ídem ídem	76 50
3.290	al contado	76 50
	Obligaciones Luz Eléctrica	
1.000	para 29 de Septiembre .	97 80
	Títulos Hipotecarios Serie J	
10.000	para fin de mes . . .	96 20
10.000	para fin de Octubre. .	95 40
2.000	para 29 de Septiembre .	96 —
1.500	ídem ídem	96 —
	Títulos Hipotecarios serie E	
1.900	para 29 de Septiembre .	101 —
	Títulos Hipotecarios serie F	
5.000	para 29 de Septiembre .	98 —
1.000	ídem ídem	98 —
1.000	ídem ídem	98 —
	Títulos Hipotecarios serie G	
10.000	para el 29 de Septiembre	96 70
	Títulos Hipotecarios serie H	
10.000	para fin de mes . . .	96 60
1.200	al contado	96 70
1.200	para 29 de Septiembre .	96 60
1.000	ídem ídem	96 60
1.400	ídem ídem	96 60

Septiembre 29 de 1911

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de Octubre . .	77 —
9.400	para el 30 de Septiembre	76 50
	Empréstito de Conversión	
18.650	para 30 de Septiembre .	99 10
	Títulos Hipotecarios serie I	
20.000	para 2 de Octubre . .	95 —
20.000	para fin de Octubre . .	95 60
	Títulos Hipotecarios serie J	
5.000	para el 30 de Septiembre	96 —
2.000	ídem ídem	96 —
	Títulos Hipotecarios serie H	
1.000	para 30 de Septiembre .	96 40

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
18.650	para el 30 de Septiembre	99 10
46.625	ídem ídem	99 20
18.650	ídem ídem	99 20
9.325	ídem ídem	99 30
	Deuda Consolidada	
2.500	para el 30 de Septiembre	70 —
	Títulos Hipotecarios serie G	
6.000	para el 30 de Septiembre	96 80
	Títulos Hipotecarios serie H	
1.000	al contado	96 —
	Títulos Hipotecarios serie I	
14.000	al contado	95 60
	Títulos Hipotecarios serie J	
11 100	para el 30 de Septiembre	96 —

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 28 de Septiembre

Ernesto Cardoso, oriental, 21 años, soltero, Nueva Palmira 78.
Pascual Gallichio, italiano, 78 años, soltero, Tacuarembó 247.
Ana Gomensoro Correa, oriental, 34 días, 8 de Octubre 184.
Un párvulo, San Salvador 1.
Tomasa Vargas de Villot, oriental, 59 años, viuda, Recinto 76.
Héctor Iratchet, oriental, 29 años, soltero, Hospital Maciel.
Isabel Eyhirabarren de Medoc Aguer, francesa, 42 años, casada, Pérez Castellanos 108.
Rosa Pereira de Visso, oriental, 39 años, casada, Hospital Vilardebó.
Un feto, Colonia 141.

Día 29

Domingo Anfossi, italiano, 49 años, casado, Piedad 26.
José Silvestre Sienra, oriental, 56 años, casado, Maldonado 363 a.
Leonardo A. Méndez, oriental, 19 años, soltero, Domingo Aramburú 81.
Alesio Gilardi, italiano, 75 años, casado, Guaviyú 124.
Celina Lúquez, oriental, 26 años, soltera, Bequeló 41.
Catalina Pasquale, oriental, 19 años, soltera, Miguel Barreiro 176.
Eufemia Prego Vilas, española, 68 años, soltera, Defensa 16.
Santiago Rossi, italiano, 80 años, viudo, Hospital Maciel.
Pedro Vidal, español, 45 años, casado, Avenida Canelones 132.
Inés Muniz, oriental, 25 años, soltera, Hospital Maciel.
Carolina Duarte, oriental, 17 años, soltero, Hospital Maciel.
María Teresa Díaz, oriental, 8 días, Hospital Maciel.
Cándido Correa, oriental, 65 años, casado, Hospital Vilardebó.
Ambrosio Bogliolo, italiano, 68 años, soltero, Hospital Italiano.
Rufino Alpuy, oriental, 13 años, Hospital Pereira-Rossell.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 30 de Septiembre de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará...	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

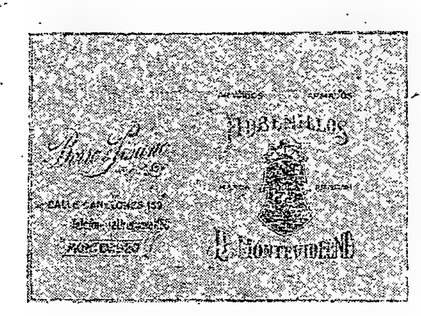
ACTA N.o 948

Con fecha 18 de Septiembre de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de La Farbenfabriken Vorn Friedr Bayer Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ADALIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 669-v.oct.17.

ACTA N.o 950



Con fecha 18 de Septiembre de 1911, los señores Borro y Pisano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA MONTEVIDEANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 670-v.oct.17.

ACTA N.o 954

Con fecha 18 de Septiembre de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Carl Weinreben, de Frankfort (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"ANUSOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 671-v.oct.17.

ACTA N.o 949

Con fecha 18 de Septiembre de 1911, el señor Gustavo Breuer, apoderado de los señores Guimaraens y Cía., de Londres y Oporto, ha solicitado el registro de la marca:

"FONSECA Y Cía."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 672-v.oct.17.

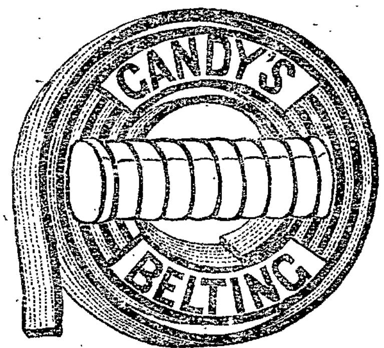
ACTA N.o 953

Con fecha... los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Gandy Belting Company of Baltimore City de Baltimore, Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"GANDY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 673-v.oct.17.

ACTA N.o 952



Con fecha 18 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Gandy Beltyn Company of Baltimore City de Baltimore Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"GANDY'S BELTING"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 674-v.oct.17.

ACTA N.o 940



Con fecha... el señor Juan J. Espinosa, apoderado de la Sociedad Anónima Te Oso, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"A. B. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 676 v.oct.17.

ACTA N.o 951



Con fecha 18 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Mitchell Lewis Motor Cía., de Racine, Condado de Racine, Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"MITCHELL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 677-v.oct.17.

ACTA N.o 955

Con fecha 20 de Septiembre de 1911, los señores Petillón, Galimberti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BAU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a, á *excepción de la clase 14.a y del aceite comestible de* la clase 64.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 679-v.oct.17.

ACTA N.o 939



Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Juan J. Espinosa, apoderado de La Sociedad Anónima Te Oso de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"OSO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, clases 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 675-v.oct.17.

ACTA N.o 956

Con fecha 20 de Septiembre de 1911, el señor Jorge C. Hermann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KLINGERIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 9.a, 18.a, 19.a, 20.a, 24.a, 25.a, 27.a, 35.a y 80.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 678-v.oct.17.

ACTA N.o 958



Con fecha 22 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Farmaco Argentina, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"SARNOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 680-v.oct.17.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre de 1911, á las 3 1|2 de la tarde, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

BONAMOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de la Colonia, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 96, y doña MARIA RAMOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Moriel*, Oficial del Estado Civil.

688-v.oct.9.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANGEL VACCARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle La Paz número 148 y doña HERMINIA PILAR RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 304.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

689-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRAM CANAVESI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 19 y doña MARGARITA LEGGIANDRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Paraguay número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

690-v.oct.9.

6.a Sección de Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VALVERDE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en Pontevedra (España), domiciliado en la calle Mercedes número 321, y doña BENEDETA SCOLLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Mercedes número 321.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

691-v.oct.9.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 1 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MENOTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión corador, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Miguelete núm. 115, y doña ADA PARADOSSI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Millán núm. 195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

692-v.oct.9.

En el Reducto, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión estanciero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Juan Jackson núm. 201, y doña MARIA AONSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Estomba número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

693-v.oct.9.

13 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SONEYRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa s.n, y doña ANA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

694-v.oct.9.

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

NUEVO ESCRIBANO

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excma. Alta Corte de Justicia, dictada en esta fecha ha sido autorizado don JUAN CARLOS ARAMBURU, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.—Montevideo, Septiembre 29 de 1911.—*J. Cubilé*, Secretario.

681-v.oct.3.

NUEVO ESCRIBANO

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excma. Alta Corte de Justicia, dictada en esta fecha, ha sido autorizado don FRANCISCO PONCE DE LEON, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.—Montevideo, Septiembre 29 de 1911.—*J. Cubilé*, Secretario.

682-v.oct.3.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José María Isaguirri, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Continuación Agraciada número 218 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores que se presenten en el plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido dicho término el comprador queda exento de toda obligación.—Montevideo, Septiembre 29 de 1911.—*Juan Camardo Rodríguez*.

665-v.oct.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Patricio A. Pereira, ha quedado disuelta la sociedad que para la explotación de horno de ladrillos teníamos establecida en el Pantanoso y que giraba bajo la razón social de Luis Garré y Cía. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos para serles abonados, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Septiembre 28 de 1911. — *Francisco Magnistón.—Luis Garré.—José Dante.—Alberto Balditoni.*

663-v.oct.23.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Jonar, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda, Mercería, Ropería y Zapatería, teníamos establecida entre ambos con asiento su establecimiento en el pueblo "Libertad" Departamento de San José, y cuya sociedad giraba bajo la razón social de Prato y González, quedando don Domingo González dueño absoluto de todas las mercaderías, créditos activos, útiles y demás enseres del referido establecimiento y á cargo del mismo señor González los créditos pasivos. A los efectos de lo que establece el Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de veinte días.—Montevideo, Septiembre 27 de 1911.—*Pedro L. Prato.—Domingo González.*

667-v.oct.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general, que la casa comercial que bajo la razón social de Pablo Petraglia y Pérez, gira en esta villa en los ramos de peluquería con artículos de perfumería y tienda, ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Petraglia. De acuerdo con lo preceptuado en la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de treinta días á contar desde la fecha.—San Ramón, Septiembre 27 de 1911.—*Petraglia y Pérez.*

664-v.oct.30.

Al comercio y al público

Participo al público que he resuelto vender á la señora Mary Maley Ouvré de Mondun, la casa de pensiones de mi propiedad sita en esta ciudad calle Rincón número 223 denominada "Pensión de Liniers". En cumplimiento á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación llamando á todos mis acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten dentro de los treinta días de la fecha en el citado establecimiento, á cobrar el respectivo importe, advirtiéndoles que pasado ese plazo la compradora quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 27 de 1911.—*Angela Tanière, llamada de Liniers.*

668-v.oct.30.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 1.o de Junio de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija comensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo Marzo 9 de 1910. — *La Administración.*

Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República, correspondiente al 2.o semestre del año 1906 y todo el año 1907, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría desde las 12 m. á las 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en Secretaría hasta el día 16 de Octubre próximo, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas, si estimase que ninguna es aceptable.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario.

647-v.oct.16.

DIPLOMAS DE MEDICOS VETERINARIOS

De conformidad con lo estatuído en el artículo 4.o de la reglamentación del ejercicio de la profesión de Médico Veterinario, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de Mayo del corriente año, se previene á los señores Médicos Veterinarios que no hayan presentado sus diplomas para ser inscriptos en el Registro de esta Corporación, que deben llenar esa foramlidad dentro del plazo de 90 días.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente.—*Pascual Prado*, Secretario. 126-v.oct.17.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los Departamentos de Campaña, en esta forma: *dos mil cuatrocientos veinte* uniformes de "blusa y bombacha" para policía rural, y *mil cuatrocientos setenta* de "casaquilla, pantalón y capote" para la urbana, más *Quinientos* ponchos y *tres mil* pares de polainas; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas el día 3 de Noviembre próximo á las tres de la tarde, y, en el mismo acto, se abrirán y leerán en presencia de los interesados.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*El Secretario.*

455-v.nov.3.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre*, Presidente.—*Juan Gil Muape*, Secretario.

2246-v.dic.31.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el arrendamiento, por el término de cinco á diez años, de las islas situadas en el Río Negro, Departamento de Soriano, excepto las de Pantanoso y Austriaco, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse en la Jefatura de dicho Departamento ó en las Oficinas de esta Dirección, calle 18 de Julio número 319.

Las propuestas, que deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 30 de Octubre próximo en la Jefatura de Soriano y hasta el 15 de Noviembre en esta Dirección donde serán abiertas el mismo día 15 de Noviembre á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*La Dirección.* 627-v.oct.10.

Oficina de Crédito Público

DEUDA PUBLICA

Esta Oficina pagará los intereses de las siguientes Deudas:

El 30 del corriente:

Deuda de Garantía, 79.o trimestre.

Desde el 2 de Octubre próximo:

Deuda Interior Unificada, 79.o trimestre.

Empréstito Brasilero, 69.o trimestre.

Empréstito de Conversión 5 o|o de 1905, 23.o trimestre.

Montevideo, 28 de Septiembre de 1911.

Miguel V. Martínez, Director.

655-v.oct.1.

DEUDA AMORTIZABLE 2.a SERIE

33.a Amortización

	Fondo amort'te.
Cuota de 4 o|o anual s| 3.078.393.10 pesos emitidos	$ 36.783 93
Saldo del servicio anterior	5 31
	$ 36.789 24

El 2 de Octubre próximo, á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Amortizable 2.a serie hasta la cantidad de *treinta y seis mil setecientos ochenta y nueve pesos y veinticuatro centésimos* en efectivo que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación prévia de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Septiembre 27 de 1911.

Miguel V. Martínez, Director.

656-v.oct.1.o

Receptoría de Aduana del Salto

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para las obras de ensanche y ampliaciones del Resguardo del Puerto del Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Oficina de la Receptoría y en la Inspección de Receptorías Fluviales en Montevideo á disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado respectivo, y con las formalidades de estilo, se recibirán hasta el día 2 de Octubre á las 2 p. m. y á cuya hora serán abiertas en esta Oficina, en presencia de los proponentes que concurran al acto y del Receptor que suscribe.—Salto, Septiembre 12 de 1911.—*Gabriel Retamoso.* 581-v.oct.2.

Biblioteca Nacional

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la adquisición de estanterías, provisión de muebles y diversos utensilios, pintura de estantes y vidrios, etc., todo de conformidad con el pliego de condiciones que se hallará á disposición de los proponentes en la oficina de esta repartición, calle Caiguá esquina Rivera, los días hábiles de 2 á 4 hasta el 3 de Octubre á las 3 de la tarde.—Montevideo, 22 de Octubre de 1911.—*La Dirección.* 619-v.oct.3.

Escuela de Comercio

Inscripción para los exámenes ordinarios y de ingreso, correspondientes al año 1911.

Se avisa á los interesados que la Tesorería de la Escuela de Comercio procederá á la venta de los formularios para inscripciones de exámenes, ordinarios y de ingreso del año actual, desde el día 1 al 12 del mes de Octubre, todos los días de 10 á 11 a. m. en su local de la calle Yaro esquina 18 de Julio (Universidad).

Nota—Vencidos los plazos señalados, sólo se procederá á la inscripción, previo pago de las multas correspondientes. — Montevideo, Septiembre 25 de 1911. — *El Tesorero.*

658-v.oct.12.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del *extracto* para 5.000 (cinco mil) litros tinta para uso de las escuelas públicas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Septiembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 281-v.set.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales, sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Noviembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 282-v.nov.30.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer *treinta y una* ayudantías de primer grado, *diez ayudantías* de segundo grado y *diez* ayudantías de tercer grado para mujeres, creadas por ley de 9 de Junio último, en las escuelas urbanas de la Capital.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. hasta el 31 de Enero de 1912, para los dos primeros y hasta el 31 de Marzo del mismo año, para el último.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 105-v.set.30.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

Inscripciones para los exámenes ordinarios de 1911

Conforme á lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento General, se hace saber á los interesados, que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes para los exámenes ordinarios del corriente año, deben ser pagados á la Tesorería de la Universidad, en los siguientes períodos del próximo mes de Octubre:

Del 2 al 10 para los estudiantes de las Facultades de Derecho y de Matemáticas, del 2 al 12 para los estudiantes de la Facultad de Medicina y del 2 al 14 para los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y de Ingreso á Bachillerato, á Obstetricia y á Notariado.

Horas de inscripción: de 9 á 11 a. m. durante la primera quincena de Octubre próximo. Después, de 10 á 11 a. m.

Advertencias—Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan.

Los cambios de inscripción de exámenes reglamentados por libres, quedan sujetos á la resolución de los señores Decanos. En los casos de resoluciones negativas, las solicitudes para exámenes reglamentados quedarán sin efecto y deberán los interesados someterse al pago de los derechos y multas que correspondan para obtener inscripciones de exámenes libres.

Como ha sido modificado el procedimiento para la recaudación, los estudiantes podrán en un solo formulario solicitar examen de todas las asignaturas que deseen prestarlo y llenar con anticipación dicho formulario, para cuyo efecto, desde hoy, la Tesorería los entregará á quienes los soliciten, lo mismo que dará las instrucciones del caso á fin de evitar dificultades á los interesados en el momento del pago.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*El Tesorero.* 606-v.oct.7.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 944



Con fecha 12 de Septiembre de 1911, el señor Domingo Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 624-v.oct.10.

ACTA N.o 937



Con fecha 21 de Septiembre de 1911, los señores José Fraixanes y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 5, 7, 8, clases 1.a, 12.a, 14.a, 38.a, 58.a y 60.a, 62.a á 70.a inclusive.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 661-v.oct.16.

ACTA N.o 941

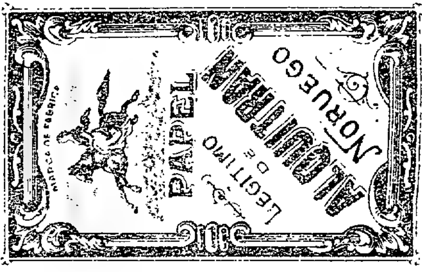
Con fecha 8 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Camilo Lagrange, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"LAGRANGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 622-v.oct.10.

ACTA N.o 946





SUPERIOR



Con fecha 14 de Septiembre de 1911, el señor Cipriano Martínez, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PAPEL LEGITIMO DE ALQUITRAN NORUEGO NACIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

583,v.oct.5.

ACTA N.o 927

Con fecha 6 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de "La Mergenthaler Linotype Company" de Manhattan,

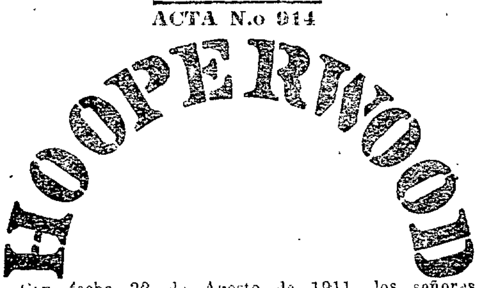
Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LINOTYPE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

584,v.oct.5.

ACTA N.o 914



Con fecha 22 de Agosto de 1911, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la "Wm. E. Hooper y Sons Company", de Baltimore Estado de Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"HOOPERWOOD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 46.a, y 47.a.—Montevideo, Septiembre 15 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

582,v.oct.5.

ACTA N.o 921



Con fecha 2 de Septiembre de 1911, los señores Cairan y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ACEITE SUBLIME"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 58.a, 59.a y 60.a. — Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

585,v.oct.5.

ACTA N.o 918

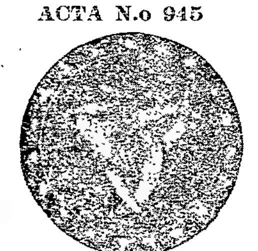
Con fecha 28 de Agosto de 1911, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Nulian Manufacturing Company Limited" de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BALMORAL GLOSS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

592-v.oct.6.

ACTA N.o 945



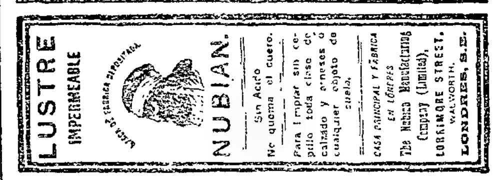
Con fecha 13 de Septiembre de 1911, el señor Antonio L. Lataillade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ANTONIO L. LATAILLADE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

625-v.oct.10.

ACTA N.o 919



Con fecha 28 de Agosto de 1911, los señores Cooper é hijo, apoderados de "La Nulian Manufacturing Company Limited", de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4 clase 32.a.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

593-v.oct.6.

ACTA N.o 913

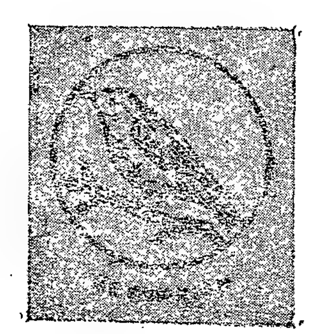
Con fecha 11 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Lucien Strasburger, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"DAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 32.a y 80.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

623-v.oct.10

ACTA N.o 926



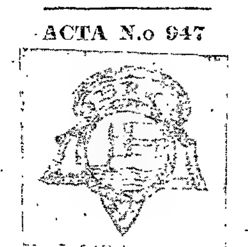
Con fecha 5 de Septiembre de 1911, los señores Petillón Galimberti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GORRION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a inclusives.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

595-v.oct.6.

ACTA N.o 947



Con fecha 15 de Septiembre de 1911, el señor Guilelmo E. Bayá, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

621-v.oct.10.

ACTA N.o 922



Con fecha 31 de Agosto de 1911, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IL BERSAGLIERI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

594-v.oct.6.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 20 días para la provisión de los siguientes materiales destinados á la reconstrucción de la red telefónica policial del Departamento de Río Negro: 1705 postes de pino de tea, 2243 postes de quebracho, (refuerzos), 5384 bulones para refuerzos, 400 ídem para crucetas, 32.000 kilos de alambre de hierro galvanizado de 3 m|m., 450 kilos de alambre hierro galvanizado de 2 m|m., 6200 aisladores de porcelana núm. 27, 6200 tirafondos de 0m090, 26 rollos de alambre con púas, 400 kilos de grampas galvanizadas, 150 crucetas de lapacho, 66 pares de aisladores roldana con sus hierros, 8 aparatos telefónicos Berliner con respaldo, 8 interruptores núm. 4093, un aparato telefónico portátil, 32 pilas secas "Ellensen" tipo O núm. 4, 850 metros alambre de cobre forrado, 500 aisladores para instalaciones con tornillos, 64 marcos para porteras, 70 cadenas, 70 candados, 140 pares de bisagras, una central telefónica de 10 números, con respaldo, 3 kilos de alambre de cobre forrado para timbres, 6 conmutadores "Ericson", 3 de dos direcciones y los otros 3 de 4 direcciones, 6 pararrayos "Berliner", 2 de 4 líneas, dos de 8 líneas, uno de 20 y el otro de 6 líneas; 4 pinzas, 4 aparejos completos núm. 35, 4 mufles, 4 llaves americanas, 4 receptores telefónicos, una campanilla de corriente continua. Los materiales indicados deberán llenar las condiciones exigidas en el pliego respectivo, el que se halla en esta oficina á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 y 30 a. m. á 5 p. m. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, hasta el sábado 11 de Octubre próximo, á las 3 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, llenándose las formalidades de práctica.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*La Secretaría*.

609-v.oct.3.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de diez días, para el dragado en la bahía de Montevideo de un canal de entrada al arroyo Pantanoso, canalización del mismo hasta el saladero del señor Legrand, construcción de las fábricas y calles de acceso del puente giratorio á construirse sobre el mismo arroyo, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día *siete del próximo mes de Octubre*, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 27 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

654-v.oct.7.

LLAMADO A LICITACION

Obras de ampliación y refacción de la Comisaría de la 24.a sección (Villa del Cerro).

Llámase á licitación por el término de veinte días para la ejecucion de las obras de ampliación y refacción en la propiedad ubicada en la esquina de las calles Prusia y Brasil (villa del Cerro), destinada á la comisaría de la 24.a sección, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 del próximo mes de Octubre, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 20 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 610-v.oct.10.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 del próximo mes de Octubre, á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 19 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 603-v.oct.9.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de 20 días, para la construcción de diez balsas, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría el *día 9 de Octubre* próximo venidero, á las 3 1|2 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración la facultad de aceptar la que crea más conveniente, ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 586-v.oct.9.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la provisión y colocación de trece grúas eléctricas de medio pórtico para el Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de 13 grúas eléctricas de medio pórtico para el Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 9 y 1|2 a. m. á 5 p.m. en esta Oficina, calle Piedras 156.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría del Consejo de Administración del Puerto hasta el día 6 de Febrero de 1912, á las 3 p. m., fecha y hora en que se le dará apertura reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.— Montevideo, Septiembre 6 de 1911. — *Eduardo A. Lukasievicz*, Oficial 1.o. 498-v.fb.6.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría*. 1964-v.24.feb.1912.

Capitanía General de Puertos

PROHIBICION DE PESCAR

Habiendo darse comienzo por la Oficina de Tráfico y Conservación á la destrucción de ratas dentro del radio del Puerto, para cuyo objeto se utilizarán sustancias venenosas y á fin de evitar la posibilidad de accidentes desgraciados, se hace saber que desde esta fecha y hasta nueva disposición, queda prohibida toda clase de pesca en la costa ó en el agua, dentro de la zona comprendida entre la Escollera Este y la prolongación de la calle Córdoba en la playa de la Aguada.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911. — *El Capitán General de Puertos*. 553-v.oct.10.

CONCURSO DE PRACTICOS DEL PUERTO

Llámase á concurso para llenar las vacantes de prácticos del puerto de Montevideo.

Para ser admitido al concurso, todo aspirante deberá presentar á esta oficina una solicitud acompañada de los documentos que prueben:

1.o Que es ciudadano de la República.

2.o Que es mayor de edad.

3.o Que ha navegado tres años, como mínimum, en clase de capitán ó patrón ó que es práctico diplomado de la marícula nacional.

4.o Que no tiene defectos de visión, de oído ó alguna enfermedad que lo inhabilite para el desempeño del cometido de práctico. Para obtener este documento, los aspirantes deberán concurrir el día 12 de Octubre próximo al Hospital Maciel (entrada por la calle Maciel), donde serán reconocidos por el Jefe de la Sanidad Militar.

Los documentos mencionados deberán presentarse á más tardar, cinco días antes del concurso que tendrá lugar en el salón de recepciones de esta Capitanía, el 15 de Noviembre del coriente año y días siguientes de 2 á 6 p. m.

El programa de examen se encuentra en Secretaría á disposición de los interesados.

Montevideo, Septiembre 18 de 1911.

El Capitán General de Puertos. 597-v.oct.26.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Segunda licitación

Sácase á licitación pública por segunda vez, la construcción del macadam en el Camino La Cruz desde el de Carrasco hasta el Río de la Plata, con sujeción al plano y pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente, el *día 7 de Octubre* á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección*. 619-v.oct.7.

Segundo llamado á licitación

Sácase á licitación pública por segunda vez, la construcción del macadam en la calle Doctor Pena entre el Camino de Castro y Arroyo Miguelete, con sujeción á los planos y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente, el día 2 de Octubre próximo, á las 4 p. m. — Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*La Dirección*. 630-v.oct.2.

INSPECCION G. DE LIMPIEZA PUBLICA

Licitación

Esta Inspección, debidamente autorizada, llama á licitación para la compra de Palma Karanday, que se utiliza en la confección de escobillones de barrenderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Estanzuela número 9, á cualquier hora del día.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 8 del próximo mes de Octubre, á las 10 a. m.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911. — *El Inspector General*. 659-v.oct.8.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Luis Posadas se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al osario, los restos de Francisco Calvo, Matilde González, Juan Posadas, Nemesio Rodríguez, Juan Trabujas, Rosa C. de Giraldi, Clara Perelli, Petrona Sánchez de Aña, Tomás Viana, Felicia L. de Olave, Jorgelina Sánchez, Angela Acosta, Romeo Costa, Filomena Costa y los de Domingo Quairolo, que se encuentran depositados en los nichos núms. 1013 y 1014 del primer cuerpo del cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección*. 656-v.dic.27.

Don Adolfo V. Gazzano se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Ramón Carrise, Amaro González, Dolores B. de González, Dorotea Pérez y Dorotea B. de González, que se encuentran depositados en el 2.o cuerpo, nicho número 523 del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de Catalina P. de Gazzano, Bartolomé, Gerónima, María Vicenta, María Magdalena, Agustín y Juan F. Gazzano.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, y en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Septiembre 19 de 1911. — *La Dirección*. 601-v.dic.20.

Don José G. García se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Diez, Miguel Subiro, Pedro Artundo, Alberto Renau, Aquinno Martínez é Inocencia G. de Martínez, que se encuentran depositados en el nicho núm. 482 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don José G. García y don Juan M.r. — Se previene los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre de 1911. — *La Dirección*. 470-v.dic.2.

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gestido Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Peña de Gestido, Manuel Barreiro Orens, José Scalle, Celia García Conde, Blanca Mesteiro, Francisca Elzaurdia de Pelfort, Delfina Tojo y los de Antonia Carrera de Vidant, que se encuentran en el sepulcro número 180 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección*. 216-v.nov.1.

Don Naciso Mosso se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 428 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Andrés Mosso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*La Dirección*. 194-v.oct.28.

Don Joaquín Santos se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del 2.o cuerpo número 460 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Joaquín Santos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 6 de 1911.—*La Dirección*. 53-v.oct.6.

Intendencia Municipal de Artigas

LLAMADO A LICITACION

Por resolución de la Honorable Junta Económico-Administrativa de fecha 18 de Julio último, aprobada por el Superior Gobierno con fecha 12 de Agosto corriente, llámase á propuestas para la provisión de chapas para nomenclatura y numeración de las calles de esta villa, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia todos los días y horas hábiles á disposición de los interesados.

Las propuestas, que se presentarán en el sellado correspondiente, deberán ajustarse á las prescripciones del decreto-ley 2 de Agosto de 1909 y se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 de Septiembre próximo, á las 4 de la tarde, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue conveniente y más ventajosa ó rechazar todas si lo creyese oportuno.—San Eugenio, Agosto 29 de 1911.—*Constancio Ferreira*, Secretario. 481-v.sep.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MÁXIMO ETCHEVERS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad; domiciliado en Las Piedras (4.a sección del Departamento de Canelones), y doña ESTHER PALAMENO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 101a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 667-v.oct.6.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO

LUACES (hijo), de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad español, nacido en Cedeiro (Provincia de Coruña), domiciliado en la calle Sarandí núm. 20, y doña JULIA CAROZZINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

636-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 1 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO VERGARA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí núm. 43, y doña MARIA TUR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Washington número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

640.v.oct.4.

3 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR PAMPIN Y GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Santa Lucía número 144, y doña MANUELA MOURE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

670-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO FALERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Recinto núm. 43 y doña ERLINDA VILLARES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Recinto núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

657-v.oct.5.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DO BAO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle San José núm. 130, y doña MATILDE MARTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

673-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DERVIDIO DELMIRO FAGUAGA, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Rincón núm. 167, y doña CASIMIRA FERNANDEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

668-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre de 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE GERONIMO VALLE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Ellauri núm. 19, y doña FILOMENA ANGELA MUTARELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miní núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

641.v.oct.4.

5 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO GARCIA, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 226, y doña MARIA FERNANDEZ, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ibicuy número 318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

674-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orenze, domiciliado en la calle Vecinal s.n. y doña FLORINDA VILA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orenze, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

658-v.oct.5.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANTONIO BAUZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Avenida 18 de Julio núm. 424, y doña MARIA ISABEL ARAUJO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Avenida 18 de Julio núm. 372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

644-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE LAMBOGLIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 172, y doña JUANA LORENZO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

645-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 236, y doña MELANEA SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

627-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BALBI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 293, y doña JUANA CLADERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

626-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MOURE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos núm. 241, y doña SOFIA RODRIGUEZ DIEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

628-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARROUNCH, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos (Francia), domiciliado en Avenida de La Paz núm. 32, y doña MARIANA BIDEGARAY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Cuareim núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

629-v.oct.2.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PUENTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Figueroa 251 (Maroñas), y doña CONCEPCION RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 11.a sección y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

675-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MODESTO MANGINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado, núm. 543, y doña MARIA MERCEDES LACAZE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 158.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 659-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO CABALLO, de 40 años de edad, de estado viudo de Filomena Ambrosano, de profesión corredor, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Municipio núm. 123, y doña MANUELA COSTA, de 34 años de edad, de estado viuda de Salvador Palmer, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez núm. 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 642.v-oct.4.

8.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 505, y doña MARIA PACIOS, de 30 años de edad, de estado viuda de José Bouza, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Santa Fe número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 676-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROCCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra núm. 9, y doña MARIA CELIA LAPUENTE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 669-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DALTOE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Gianelli núm. 4 a, y doña MARIA MONTENOVI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Ancona, domiciliada en la calle Gianelli núm. 4 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 660-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Boquiló núm. 20, y doña DALMACIA OLIVIA TORTEROLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 661-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BERMUDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Venezuela núm. 8, y doña JOSEFA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Venezuela núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 662-v.oct.5.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA FELIPA IRIARTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, Oficial del Estado Civil. 646-v.oct.4.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO TASSANI, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joanicó número 186, y doña AIDA SPOTTI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Borgo San Donino (Italia), domiciliada en la calle 18 de Julio número 125 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 677-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TELESFORO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Belgrano (Buenos Aires), domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña MACEDONIA MADARIAGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 663-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON N. TEJERA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas domiciliado en la calle Joanicó núm. 226, y doña PETRONA PRELLASCO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz núm. 127 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 664-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ANGEL FAVA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Treviso, domiciliado en la calle Asilo núm. 126, y doña ANGELA BUSCHIAZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en al calle Asilo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 632-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre de 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE BALPARDA, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joanicó núm. 78, y doña JOSEFA CORREA ARIAS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pan de Azúcar, domiciliada en la calle Joanicó núm. 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 633-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GAMBA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacinalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Giró núm. 9, y doña HERMINIA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José Giró núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 634-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ MUÑOZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle 9 de Abril núm. 24, y doña JOSEFA MARIA VEZZOSO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio y Solsona.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 635-v.oct.3.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las... de la... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARDANEGO TILLARA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Maroñas, y doña ROSARIO CALVINHO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villaamgua*, Oficial del Estado Civil. 678-v.oct.7.

En Maroñas, y el diaf l211 defl fmes defl
En Maroñas, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las ... de la ... tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALONSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en el Pueblo Ituzaingó, y doña ARMANDA MACEIRAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo Ituzaingó, domiciliada en el pueblo Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villaamgua*, Oficial del Estado Civil. 679-v.oct.7.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las... de la... A petición de los

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SAGRERA, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en Maroñas, y doña JUANA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

680-v.oct.7.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á la... de la... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JULIAN RICHARD, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, domiciliado en el Sauce, y doña CARMEN SAQUIERES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

681-v.oct.7.

En Maroñas, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á la... de la... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BONIFACINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA MEZZETA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

682-v.oct.7.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA REBELLA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Lima núm. 14, y doña MARIA DOMINGA PERCIVALE, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Canelones domiciliada en la Avenida General Flores núm. 380.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

665-v.oct.5.

En el Reducto, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO TELLES, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Guadalupe núm. 7, y doña ORFILIA VIOLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Reducto s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

647-v.oct.4.

En el Reducto, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES APOLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Aramburú núm. 8, y doña ANGELA CURBELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guadalupe s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

648-v.oct.4.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE MINOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarí, núm. 8, y doña GENOVEVA LUZARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pedernal núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

636-v.oct.3.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO ORLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Chile núm. 198, y doña EMILIA MARTIGNONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Chile núm. 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.

637-v.oct.3.

En la villa del Cerro, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ROCHRDANZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad alemán nacido en Demmin (Alsacia), domiciliado en la calle Ecuador s|n., y doña ANA ELISA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en al calle Ecuador s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.

638-v.oct.3.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio. don FRUCTUOSO ALVES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión maestro, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana núm. 190a, y doña FRANCISCA ALANIZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana núm. 190a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

649-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIÑALES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Capurro núm. 98, y doña MARIA MIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Capurro núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

650-v.oct.4.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO JUAN JOSE CONFALONIERI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 89 (4.a sección), y doña GABINA LUISA SOMOZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá núm. 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

683-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL PEREZ MALLADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Coronel Brandzen núm. 30, y doña EMMA LUCIA MONICHON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Coronel Brandzen núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

685-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ABEL FATO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 416 (7.a sección), y doña MARIA ANASTASIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Municipio núm. 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

671-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TERRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Maldonado núm. 447 (7.a sección), y doña CELIA MUIÑOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá núm. 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

651-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CARNERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Agraciada núm. 936 (14.a sección), y doña ANDREA IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 773.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

639-v.oct.3.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRUZZONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en esta sección, y doña DOROTEA MOREIRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo co-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
643.v-oct.4.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN EDUARDO GOUNET, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 250, y doña JOSEFA MARIA GARIN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Libertad núm. 235a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
695-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SOLARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria núm. 205, y doña AMALIA ROSA CANEPA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria núm. 205.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
666-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PERAGALLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 279, y doña CARMEN TORREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pagola núm. 58 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
652-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PERUSSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Alejandro Chucarro núm. 9, y doña ANGELA CAGNAZZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Trabajo núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
653-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PENSADO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Constituyente núm. 232, y doña MANUELA TASENDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
654-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TULIO CABRERA, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Benito Blanco núm. 50, y doña ANTONIA MARTINI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buxareo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
655.v-oct.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CICHERO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Palmar núm. 43, y doña LUISA LÓPEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Palmar núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
630-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ MALAGRABA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español; nacido en Barcelona, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio núm. 21, y doña ANTONIA GRISIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
631-v.oct.2.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ESTEBAN BARRETO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 282, y doña ANGELA SEVERINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
672-v.oct.6.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BURGOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 216, y doña MARIA DORILLA LOVERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
686-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARRIQUE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANTONIA ORCCANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
687-v.oct.7.

JUDICIALES

Juzgado L. Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á Andreolina Pérez, José Davila, Jacinta Alves, Genoveva Alves, Manuel Piriz, Eusebio Piriz, Ramón Camps, Marta M. de Camps, Quintín A. do Escreito, Delfina Brochi, Betania Brochi, Juan Bandera, M. Sanjurjo y en general á todos los que se consideren con derechos á los solares número 1 de la manzana 47, número 6 de la manzana 21, números 1 y 3 de la manzana 22, números 1 y 2 de la manzana 15, números 6 y 7 de la manzana 9, números 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 10 y número 1 de la manzana 11 de la villa de Rivera, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos necesarios para la prolongación de la vía férrea de Rivera á Santa Ana do Livramento ha iniciado la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario.
415-v.oct.23.

EMPLAZAMIENTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha á los señores Salvador Gómez, Juan Cernaes, sucesión Domingo Piñeyro, Casimiro Sucaré, José da Rosa, José Maurin, sucesión Antonio Marrochi, Juan Reherman ó Andrés Chiesa, Diamantina C. de Gómez y Justo Silva, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos les ha iniciado la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por expropiación, para la construcción de la línea de Rivera hasta la frontera del Brasil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario.
458-v.oct.2.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO OCTEGAIN, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir las acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Agosto 29 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
482-v.nov.2

Juzgado L. Departamental de Durazno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Silveira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 5 de 1911.—*Isidoro Vidal*, escribano.
400-v.oct.21.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Dolores Rey para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Víctor Dupeyron, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Agosto 29 de 1911.—*Avelino Barbot*, Actuario.
448-v.nov.30.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de BALDOMERO CANO, citándose á la vez á todos los que se consideren con derechos en ella, á que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Septiembre 21 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
652-v.oct.30.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Juan Benito Veiga, se cita y emplaza á los hijos de Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta, ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en dichos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
464-v.oct.31.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de los cónyuges Ramón Veiga y Berdiana

Alvárez, Juan María Veiga y Filomena Vega, José Veiga é Isabel Quintián, Isidoro Veiga é Inés Acosta, Jerónimo Veiga, Ramón Veiga (hijo), y Francisca Veiga y Acosta, se cita, llama y emplaza á los hijos de los cónyuges Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuterio, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

465,v.oct.31.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo) y de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Flora Ibañez de García, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Julio 5 de 1910.—*Juan Cendán* Escribano. 453-v.nov.2.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez L. Departamental Dr. don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á JOAQUÍN ACOSTA ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Rocha, Agosto 24 de 1911. *Juan Cendán*, Escribano. 436-v.nov.29.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ALBERTO PEREZ, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se emplaza por el término de *noventa días* para que concurran á hacer valer sus derechos en esta sucesión, á las siguientes personas: León Robustiano, Exaltación Esteban, María Salomé, Agustina, Exequiel Juan y Marina Ramona Pérez, Isabel Biloca Calixto y María Dolores Gómez ó los sucesores de los mismos.—Rocha, Julio 26 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 222-v.nv.1.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de NICOLASA TERRA DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á la vez por el mismo término á los hermanos de la causante don Julián Terra, don Benito Terra, doña Carlota Terra de los Santos y doña Mónica Terra de Puñales ó sus respectivas estirpes, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1069 del Código de P. Civil.—Rocha, Julio 6 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

122-v.oct.17.

Juzgado L. Departamental de Salto

RECTIFICACION DE PARTIDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Juan Aunzaina solicitando rectificación de partida, este Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "7281. — Salto, Septiembre 12 de 1911.— Visto este juicio de rectificación de la partida parroquial de fojas 2; Resultando: 1.o Que la que se pretende rectificar en la partida de defunción de fojas 2 es el apellido del muerto que está Ansaina cuando es Aunzaina; 2.o Que mandada recibir con citación fiscal la información ofrecida, los testigos Othaix, Bianchi, González y Retegui, depusieron de acuerdo con lo relacionado en el escrito inicial: 3.o Que oído el señor Agente Fiscal, éste está conforme en que se lleve adelante la rectificación de que se trata. Y Considerando: Que dada la conformidad fiscal, el resultando de la información de testigos producida y lo que resulta de la partida de bautismo del peticionario, corriente á fojas 1, corresponde se acceda á lo pedido. Por ello y por lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, fallo: Mandando se haga la rectificación solicitada, poniéndose Aunzaina en lugar de Ansaina. Al efecto indicado, remítase la partida, con testimonio de la sentencia, á la Dirección General del Registro del Estado Civil, previa publicación que de la misma se hará por diez días en dos diarios de la Capital. Cumplido, y previo pago de acrecidas, devuélvanse las partidas bajo recibo en autos, dejándose testimonio de la defunción y archívese. — *José Ferrando y Olaondo.*"— Lo proveyó y firmó, etc. — *Constantino Piacenza*, Actuario. — Y á los efectos del artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, se hace la presente publicación. — Salto, Septiembre de 1911. — *Constantino Piacenza*, Actuario.

599-v.oct.1.o

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, Dr. D. José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en el juicio seguido por Federico de los Santos contra Manuel C. de los Santos, Andrés de los Santos y Elvira de los Santos de López por jactancia este Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: 6.465.—Salto, Agosto 18 de 1911.—Vista la acción de jactancia promovida por don Federico de los Santos contra don Manuel C. de los Santos, doña Elvira S. de López y don Andrés de los Santos. Resultando: 1.o Que habiéndose presentado don Federico de los Santos promoviendo la gestión mencionada contra los indicados, fundándose para ello en que éstos habían hecho manifestaciones y hasta lo habían recientemente amenazado con un pleito, pretextando tener derecho ó reclamaciones contra él en virtud del contrato de sociedad que lo ligaba con su extinto padre, el Juzgado de acuerdo con lo pedido y estando ausentes del país los demandados, sin residencia conocida, ordenó se les emplazara por noventa días para que compareciesen á hacer la manifestación prescripta por el artículo 865 del Código de Procedimiento Civil bajo apercibimiento de que, si no comparecían dentro de ese plazo, se declararía caducado todo derecho contra don Federico de los Santos, como socio de la extinguida firma "Manuel de los Santos é hijo".—Resultando. Que la información de testigos receptada comprobó la jactancia denunciada, y, vencidos los noventa días del emplazamiento sin presentarse los jactanciosos, se agregaron los diarios, oyéndose por último al señor Agente Fiscal, en su calidad de defensor de ausentes, quién se manifestó de acuerdo con lo pedido por el actor. Y considerando: Que no habiendo comparecido los jactanciosos á hacer la manifestación prescripta por el artículo 865 del Código de Procedimiento Civil, á pesar del emplazamiento decretado, y habiendo vencido el término para deducir la acción correspondiente, procede que, en su rebeldía, se haga efectivo el apercibimiento. Por todo ello, y por lo dispuesto por los artículos 866, 849 y 844 del Código de Procedimiento Civil se declara caducado todo el derecho que pudieran tener don Manuel C. de los Santos, doña Elvira de los Santos de López y don Andrés de los Santos contra don Federico de los Santos como socio de la extinguida firma social "Manuel de los Santos é hijo". Publíquese esta sentencia por quince días en dos diarios uno de ellos el "Diario Oficial". Cumplido, agregados los ejemplares correspondientes, y expedidos los testimonios que se soliciten, archívese el expediente previo pago de acrecidas.—*José Ferrando y Olaondo.*—Lo proveyó y firmó, etc.—*Constantino Piacenza*, Actuario. Y á los efectos de lo mandado, se hace la presente publicación.—Salto, Septiembre 5 de 1911.— *Constantino Piacenza*, Actuario.

551-v.sep.30.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Juan Podestá, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á llenar el requisito de la conciliación y á estar á derecho en el juicio que por cobro de un crédito hipotecario le ha instaurado ante este Juzgado de Paz don Salvador Soler. Se previene á los demandados, que si no comparecen dentro del término fijado, se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo pedido por la parte actora y lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Nueva Palmira, Julio 13 de 1911.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 139-v.oct.19.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Rocha

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de este Juzgado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don EMILIANO PEREYRA, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Garzón, Junio 30 de 1911.—*Ulpiano Machado.* 407-v.oct.24.

Alcaldía de la 14.a Sección (Paso del Molino)

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se emplaza á quien se considere dueño ó con derecho á tres caballos que han sido encontrados en la vía pública por la policía, para que dentro de ocho días concurran ante esta Alcaldía calle Gil núm. 128 á retirar dichos animales que son de pelo rosillo tordillo y malacara respectivamente. Se previene que en caso de no presentarse persona alguna á deducir derechos, se efectuará en la puerta de esta oficina la venta en remate público de dichos animales para lo cual se fija el día 30 del corriente á las 10 a. m. llevando el martillo el rematador público señor Arturo Benenati.— Montevideo, Septiembre 19 de 1911.—*Pedro Birriel*, Teniente Alcalde. 620-v.sep.30.

COMERCIALES

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Esteban Sarițjol el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Nueva Palmira núm. 32 esquina Batoví, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 28 de 1911. *F. Palomino Zipitria.*

657-v.oct.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano don Julio D. Lagos el 12 de Agosto último, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social de Tomás y Juan B. Revello, establecida en el ramo de carpintería en esta ciudad, Camino de Corrales, quedando á cargo del activo y del pasivo el señor don Juan B. Revello, quien continúa con el giro comercial.— Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Tomás Revello.—Juan B. Revello.* 660-v.oct.21.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á don Luis Arioni, el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Rivera número 290 esquina Victoria. Los que por cualquier concepto se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio, deben presentarse en la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911. —*Nicolás Magliano y Cía.*

651-v.oct.20.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don José Viganotti (hijo) los útiles y enseres de la barraca denominada "Goes", en los ramos de carbón y leña, cuyo establecimiento se encuentra radicado en la Avenida General Flores número 165a, de esta ciudad, y gira bajo la razón social de L. Giudice y hermano. Los que se consideren acreedores pueden concurrir al mismo local, dentro del plazo de 30 días, pues pasado dicho término otorgaremos en favor del comprador la respectiva escritura. — Montevideo, Septiembre 26 de 1911. — *Lorenzo Giudice.— Pedro D. Giudice.*

641-v.oct.19.

Venta de casa de comercio

Por el presente se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad anónima "Enrico Dell'Acqua y Cía.", ha prometido vender á don José M. Lizarraga, las existencias de mercaderías, muebles y útiles que constituyen la casa Enrico Dell'Acqua y Cía., establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo números 423 al 431 esquina Juncal, comprendidas las siguientes reparticiones: A) Sucursal 25 de Mayo; B) Sucursal liquidación; C) Depósito central; D) Existencias en depósito Aduana. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á todos los que se consideren acreedores de la sociedad enagenante para que presenten sus cuentas en el local indicado dentro del término de treinta días, á fin de serles satisfechas. — Montevideo, Septiembre 26 de 1911. — Por poder de la sociedad anónima Enrico Dell'Acqua y Cía.: *Juan Púrpura.* — *José Lizarraga.*

645-v.oct.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Maurice y Genmer, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo núm. 86 esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*Carlos Ezquerra.*

646-v.oct.19.

Al comercio

Participamos al comercio que la sociedad Schoon, Lüdeke y Cía., ha sido disuelta amigablemente, quedando el activo y pasivo del giro de Buenos Aires á cargo de don Hugo Schoon y don Guillermo Altfelt y el de don Juan Lüdeke el activo y pasivo de esta plaza.—Montevideo, Septiembre 25 de 1911.— *Schoon, Lüdeke y Cía.* 662-v.oct.21.

Venta sin efecto

Al comercio participo que la casa de negocio del ramo de comestibles y bebidas sita en la calle Durazno número 402 que había vendido á don Leandro García, ha quedado sin efecto la venta, haciéndose cargo otra vez de ella el abajo firmado. —Montevideo, 25 de Septiembre de 1911. — *Ricardo Suárez.* 439-v.oct.18.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura pública otorgada el 18 del corriente mes, en San Fructuoso, ante el escribano público doctor Celedonio Nin y Silva, he constituído con los señores don Arturo Romay y

don Luis Rey, una sociedad colectiva para continuar en esta villa, la misma clase de operaciones mercantiles á que se dedicaba la casa de comercio que aquí tenía establecida en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca, etc., sociedad que desde el 1.o del corriente mes y año, gira bajo la razón social de Pereda y Compañía, habiendo quedado á mi exclusivo cargo, los créditos activos y pasivos de mi citada casa hasta esa fecha, y pudiendo, en consecuencia, mis acreedores de crédito vencido, pasar á efectuar su cobro, dentro del plazo de 30 días, en mi expresado domicilio.—San Fructuoso, Septiembre 25 de 1911.—*Ildefonso Pereda.* 441-v.oct.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura pasada ante el escribano don Juan Rossi con fecha de hoy hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de licorería giraba en esta ciudad bajo la razón de Beis y Souto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Souto. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, previniendo á todos nuestros acreedores que deben presentarse á cobrar sus respectivas cuentas á la calle Marcelino Sosa número 155, bajo las penas legales que correspondan.—Montevideo, Septiembre 25 de 1911.—*Luis Beis.—Antonio Souto.* 638.v-oct.26.

Al comercio y al público

Participamos al público en general, que ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, hemos prometido vender á don Andrés W. Escudero, nuestro café, baar y billar del teatro 18 de Julio. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse en el local de dicho negocio, dentro de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 25 de 1911. — *Isaac Marcadar.* — *Simón Marcadar.* 634-v.oct.17.

Al comercio

Aviso al público y al comercio que he prometido vender á los señores Carrazzoni y J. Núñez (hijo), mi almacén al por menor, situado en San Francisco Chico. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Septiembre 23 de 1911.—*Teodoro Suárez.* 637.v-oct.25.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Rafael La Cruz, el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Paysandú número 485 esquina Gaboto. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á los que se consideren acreedores para que se presenten en el indicado establecimiento con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, 23 de Septiembre de 1911.—*Juan Griselli.* 440.v-oct.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eduardo Núñez las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Turquía esquina Centro América (Cerro), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 23 de 1911.—*Juan Cambrao Rodríguez.* 633-v.oct.17.

Venta de café y billar

Certifico que he vendido al señor Teodoro García mi casa de comercio en el ramo de café, bar y billar, situada en la calle Lavalleja número 59, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deben presentar sus cuentas dentro del término de treinta días que fija la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*José M. Falcón.* 629-v.oct.16.

Al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público en general que he prometido vender á don Miguel Otegui la empresa de transportes con todas sus existencias, situada en la calle Inca núm. 75 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicha casa dentro del término de 30 días contados desde esta fecha.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ramón J. Dobal.* 413-v.oct.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público en general que he prometido vender á don Ramón J. Dobal, el almacén y despacho de bebidas, situado en el camino Mendoza de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicha casa dentro del término de treinta días contados desde esta fecha.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Vicente Castroja.* 414-v.oct.14.

Al comercio

Por escritura de fecha de hoy, ha sido declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Capararo y Salas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Juan M. Salas, quien continuará como único dueño de la fábrica de vidrios establecida en la calle Santa Fe número 13 de esta ciudad, denominada "La Nacional". —Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*Angel Arturo Caparaco.—Juan María Salas.* 632-v.oct.17.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Guillermo Cóñora el comercio de carnicería sito en la calle Agraciada número 429, de esta ciudad, citando á los que se consideren mis acreedores, para que de acuerdo con la ley respectiva se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días, con los justificativos del caso. Vencido dicho término el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*Angel Pensalfini.* 635-v.oct.17.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio, que según escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Julio de Freitas, ha sido lisuelta de común y amigable acuerdo la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Junio Cohenar y Cía.", haciéndose cargo de la casa, calle Soriano número 136, el ex socio don David Cohenar y de la casa calle Alzaibar número 77 los ex socios Alejandro Junio y Elías Cohen, quienes se hacen cargo del pasivo de la extinguida firma. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*David Cohenar—Alejandro Junio — Elías Cohen.* 626-v.oct.16.

Al comercio y al público

Por disolución de sociedad, participamos al comercio y al público, que desde esta fecha y de común acuerdo, queda á cargo de Pedro Arcas la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en la calle Martín García esquina Porongos, que giraba con la firma de José Arcas García y Hermano. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos correspondientes á la misma casa dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*J. Arcas García—Pedro Arcas.* 618-v. oct.16.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que no me hago responsable de los gastos de cualquier género que puedan efectuar en tierra los tripulantes del lugre *Lucinda Sutton,* durante su estadía en este puerto. —Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*L. R. Greenwood,* Capitán. 617-v.oct.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Gilardo y Dotta, la que se dedicaba á la fabricación y venta de artículos de confitería, teniendo al efecto establecida su casa en esta ciudad, en la calle Soriano núm. 40a, denominada "Confitería y Pastelería de las Familias". El activo y pasivo de la referida sociedad ha quedado al exclusivo cargo del señor Carlos Gilardo.—Montevideo, Septiembre 20 de 1911.—*Carlos Gilardo.—José F. Dotta.* 608-v.oct.14.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general, que en representación de la esposa é hijos del finado don Francisco L. González, he contratado la venta de la casa de comercio, que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, bazar, etc., tenía establecida el referido señor González en la Estación Queguay (F. C. M.). El comprador es don Adolfo Horta. Hago esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Septiembre 20 de 1911.—*Luis Planel.* 612-v.oct.22.

Venta del Hotel Barcelona

Se pone en conocimiento del comercio que la firma Viuda de Grasas y Cía., propietaria del "Hotel Barcelona", de esta ciudad, ha prometido vender dicho hotel á la firma social Dante Dallera y Cía. El pasivo queda á cargo de la firma vendedora. Los acreedores pueden presentar á la misma casa sus créditos para ser pagados, dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Septiembre 20 de 1911.—*Viuda de Grasas y Cía., en liquidación.—Dante Dallera y Cía.* 605-v.oct.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Eduardo Llaveras y Angel Pambianco, la farmacia de mi propiedad, establecida en la ciudad de Minas, en la calle Domingo Pérez esquina La Plaza. Por consiguiente, cito á todos los que se consideren con derechos en contra de la farmacia mencionada, para que se presenten á deducirlos dentro de 30 días contados desde la fecha.—Montevideo, Septiembre 19 de 1911.—*Carlos D. Rodríguez.* 599-v.oct.11.

Disolución de sociedad

Por el presente avisamos al público y al comercio en general, que por escritura de fecha 18 del corriente autorizada por el escribano don Juan F. Furno, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de José S. Abud y Cía. giraba en esta plaza, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma á cargo del ex socio José S. Abud. Se hace esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Septiembre 19 de 1911. — *José S. Abud.— Juan Pablo Peña.* 607-v.oct.22.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de la materia, el que suscribe, Luis Magnani, hace saber al público que ha prometido vender á favor de don Francisco Traverso su casa de comercio denominada "Rottisserie La Broche", calle Andes núm. 117a. Los que se consideren con derecho, concurrirán á la misma dentro de 30 días con los justificativos correspondientes.— Montevideo, Septiembre 19 de 1911.—*Luis Magnani.* 598-v.oct.12.

Venta de negocio

Con esta fecha he prometido vender al señor Lucio L. Bastos el negocio denominado "El Positivo", que tengo establecido en esta ciudad, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar, en la calle 18 de Julio esquina Paysandú. Hago esta publicación, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Mercedes, Septiembre 18 de 1911.—*Antonio A. Bastos.* 631-v.oct.25.

Disolución de sociedad

Hacemos conocer al público en general y al comercio en particular, que por escritura de fecha 15 del Septiembre actual, que autorizó en este pueblo el escribano don Antonio Aller, hemos disuelto totalmente, y de común acuerdo, la sociedad comercial colectiva que bajo la razón de "Pesquera y Gutiérrez" giraba en el paraje denominado Paso de los Toros (Sud) undécima sección judicial del Departamento del Durazno; quedando el socio, don Evaristo Pesquera, con las mercaderías, útiles y frutos del país determinados en el balance de fecha 13 de Junio próximo pasado: así como con una parte de los créditos activos en tal balance, también relacionados. Las personas que tuvieren créditos contra la extinguida firma, deberán presentarse con los documentos justificativos del caso dentro de 30 días, en la casa de don Evaristo Pesquera de este pueblo, donde les serán inmediatamente abonados.— Santa Isabel del Paso de los Toros, (Departamento de Tacuarembó), Septiembre 18 de 1911.— *Evaristo Pesquera.—Adolfo Gutiérrez.* 416-v.oct.16.

Venta de casa de comercio

Hago saber al público y particularmente al comercio, que he prometido en venta, á don Andrés Lamas, las existencias y útiles que constituyen la casa de comercio que giró bajo mi nombre en la Estación Paso del Cerro, (5.a sección del Departamento de Tacuarembó). A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, hago esta publicación, exhortando á mis acreedores que se presenten dentro de 30 días, con los justificativos de sus créditos, en mi casa de este pueblo, establecida en la calle del Ferrocarril, á fin de serles abonados.—Santa Isabel del Paso de los Toros, (Departamento de Tacuarembó) Septiembre 18 de 1911. — *Venancio Díaz Saeiro.* 611-v.oct.14.

Llamado de acreedores

Llámase por el término de noventa días á todos los acreedores del señor Ramón Larrañaga á que comparezcan con los comprobantes respectivos ante el suscrito apoderado de ese señor. — Rocha, Septiembre 18 de 1911. — *Juan T. Amorín.* 604-v.oct.21.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Pedro Berretta el despacho de bebidas y fiambrería, sito en la Avenida General Garibaldi núm. 333, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911. —*Rosa Pulleiro.* 596-v.oct.12.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución social y venta

Se participa al público y al comercio la disolución social de la firma Sóñora y Rela y la venta que el socio don Julio H. Sóñora hizo á don Ricardo Riera, de la parte que tenía en el café y cervecería "Saturno", Plaza Libertad núms. 4 y 5a., habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo los señores Rela y Riera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Sóñora y Rela.—Ricardo Riera.*

591-v.oct.11.

Al público

Por la presente hago saber, que por escritura de fecha 12 del corriente, que autorizó el escribano don Enrique Acosta, he vendido á don Pedro Eyheragaray, toda la parte que me correspondía en la licorería y destilería que gira en esta plaza, bajo la razón social de Augusto Dasque y Cía., situada en el Camino Millán números 33 y 35. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Montevideo, Septiembre 18 de 1911.— *Arturo Lagomarsino. — Pedro Eyheragaray.*

590-v.oct.11.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, vencido que sea el término de los avisos, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Francisco Orrico y Compañía, para la explotación de ladrillos y quedarn á cargo del activo y pasivo de la sociedad don Francisco Orrico, don Isabelino Bermúdez, don Juan Berro, don José Gandine y don Juan Dondero. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el domicilio de la sociedad, Camino Zamora s|n.—Montevideo, 17 de Septiembre de 1911.—*Manuel Rey, Ramón Alvarez, José Rama, Manuel Casal, Cándido Medina, Francisco Orrico, Isabelino Bermúdez, Juan Berro, José Gandine, Juan Dondero..*

580-v.oct.10.

Bar vendido

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos vendido á los señores Eugenio Costas y Manuel Tomé las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de bar y restaurant teníamos establecido en esta ciudad en la calle Yi número 212. A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Jacobo Sarmiento y Cía.*

578-v.oct.10.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores José y Mateo Brivio, el almacén de comestibles de mi propiedad, establecido en esta ciudad, en la Avenida General Flores esquina Larrañaga. En consecuencia, cito á todos los que se consideren con derechos contra dicho comercio para que se presenten á deducirlos dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de este aviso.—Montevideo, Septiembre 15 de 1911.—*Carlos Aguiar.*

575-v.oct.9.

Al comercio

En escritura pública que con fecha 9 del corriente mes y año, autorizó el escribano señor Solano A. Riestra, ha quedado: A) Disuelta la sociedad colectiva que en el comercio de farmacia y droguería y con la casa de que somos propietarios los suscritos Juan y Juan Américo Beisso, giraba en esta plaza con la razón de *Beisso y Compañía;* B) Constituída una sociedad comanditaria entre nosotros en los ramos expresados y con la misma casa y firma social de *Beisso y Compañía,* de la que tendrá el uso exclusivo el socio solidario Juan Beisso.—Montevideo, Septiembre 15 de 1911.—*Juan Beisso.—J. Américo Beisso.*

576-v.oct.9.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general, que el señor Luis Guelmi ha desistido, con mi conformidad, de la compra del café de mi propiedad, sito en la calle San José número 95, de esta ciudad, y que con esta fecha he vendido las existencias de dicho café al señor Eusebio Gorospe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 15 de 1911.—*J. S. Prato.*

574-v.oct.9.

SECRETARIA
DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA
Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas a proveerse: Grado y número	Escuelas a proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.º	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.º	5 íd. 3er.íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.º	31 Ayudantías d. 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.º	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.º	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
	Ayudantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1911
		CANELONES		
2.º	Rural núm. 37..	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 39..	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28..	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 43...	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 17.	Sna Ramón	V.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
1.º	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6..	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.º	Rural núm. 27...	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 11....	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 26...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 15....	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.º	Rural núm. 16...	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	[illegible]	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 23..	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.º	Rural núm. 15..	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 1.	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 3....	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
		MINAS		
1.º	Rural núm. 2 ...	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 5...	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.º	Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo de1912
1.º	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.º	Rural núm. 2...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Alferez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
		ROCHA		
1.º	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12..	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13..	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
2.º	Rural núm. 7...	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Laureles	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 27..	Higuerones	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 30..	Paso de Ramón Techera	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Agosto de 1911
1.º	Rural núm. 30....	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Julio de 1912

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grad y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
2.º	Rural núm. 88..	Cuchilla del Carmen..........	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Cuchilla del Paraíso..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 39..	Sauce..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 5	Rincón de Suárez..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 3..	Puntas del Qu bracho..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	3.o grado núm. 2	Artigas..........................	V.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23...	Minuano..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 43...	Campamento..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.º	2.o grado núm. 4	San Gregorio..........................	V.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta..........	V. e. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Aidea..........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Sauce Solo..........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla..........	V. e. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira..........	V. e. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar..........	V. e. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 3...	Paso del Borracho..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 31..	Batoví..........................	V. e. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 1...	Las Chacras..........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.º	Rural núm. 11..	Yaguarí..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Hospital..........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Vichadero..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Carpintería..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Masoller..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29...	Paso de Gayré..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 12..	Extramuros..........................	V. ó M.	31 de Enero de 1912
2.º	1er. grado núm. 21	Rivera..........................	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 38...	Ataque..........................	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.º	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Zanja Yacot..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Estación Cuaró..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 1...	Paso Campamento..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 2...	Cuaró Grande..........................	V. e. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Ricardiño..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey..........	V. e. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19..	Itacumbú..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Parada Francia..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 6...	Yacaré..........................	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.º	Rural núm. 10...	Guaviyú..........................	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces..........	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14...	Pintado..........................	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 13...	Palma Sola..........................	M.	31 de Diciembre 1911
		SALTO		
2.º	Rural núm. 7...	Sauce Chico..........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Curupí..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 15...	Vera..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13...	Mataojito..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 12.	Belén..........................	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 2....	Mataojo Grande..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 13.	Belén..........................	V.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12...	Sarandí Grande..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto..........	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 16..	Sopas..........................	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.º	Rural núm. 32...	Parada Rivas..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 19..	Estación Porvenir..........	M.	31 de Enero de 1912
2.º	Rural núm. 23..	Quebracho..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 30..	Soto..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Sacra..........................	M.	31 de Diciembre 1911
		SORIANO		
2.º	Rural núm. 22..	Monzón..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Cardona..........................	V. y M.	30 de Junio de 1912
		RIO NEGRO		
1.º	Rural núm. 9...	Sánchez..........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	Mataojo..........................	V. e. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13..	Islas de Argueño..........	V. e. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14...	Estación Francia..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19..	Tres Arboles..........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Lloveodoras..........................	V. e. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Sauce..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 1..	Fray Bentos..........................	V.	31 de Agosto de 1911
1.º	Rural núm. 24..	Villa General Borges..........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		COLONIA		
2.º	Rural núm. 15..	Tres Esquinas..........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Colonia Estrella..........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Miguelete..........................	V. e. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	San Juan..........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Colonia Española..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la vonveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 499-perm.625.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público, que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la firma de Clericetti hnos. y Barrella, quedando á cargo del activo y pasivo don Federico Clericetti y don Pascual Barrella, los que han constituído una nueva sociedad que seguirá girando bajo la razón social de Clericetti hnos. y Barrella. —Montevideo, Septiembre 15 de 1911.— *Clericetti Hnos. y Barrella.* 568-v.oct.7.

Al comercio

Los que suscriben hacen saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta, hemos formado una sociedad para la explotación de café y bar en la calle Buenos Aires número 227, de esta ciudad, el que se titulará "Buenos Aires". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Septiembre 14 de 1911.—*José A. Méndez.—Hipólito Fernández.—Emilio Flores.* 577-v.oct.9

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio, que con esta fecha le he vendido á don Manuel Rumbo el puesto de frutas y verduras que tenía establecido en esta ciudad, en la calle La Paz números 26 y 28.—Montevideo, Septiembre 14 de 1911.—*Rafael Pizzicaro.* 573-v.oct.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Horacio F. Gutiérrez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Colonia número 528a esquina á la de Sierra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 14 de 1911. —*José Martínez.* 563-v.oct.7.

Al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Héctor Bado, el taller de joyería que tenía establecido en la casa núm. 194 de la calle Juan Carlos Gómez de esta ciudad, debiendo hacerse en dicha casa las reclamaciones que correspondan.— Montevideo, Septiembre 14 de 1911.— *Juan Buzzo.* 562-v.oct.7.

Venta de tienda

Participo que he prometido vender á favor del señor don Mariano Escolás mi casa de comercio cita en la calle Justicia núm. 115. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren mis acreedores deben presentarse en dicha casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*Nicolás Berlangieri.* 561-v.oct.7.

Venta de reparto de leche

Participo al público y al comercio que he vendido á don Angel D. Ottone el reparto de leche de mi propiedad empadronado en la Oficina Municipal de Análisis con el núm. 1873. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*Justo R. Ortiz.* 566-v.oct.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Francisco Faig, con fecha once del corriente mes, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad colectiva constituída en esta ciudad, con domicilio en la calle Palmar número 33, y que giraba bajo la razón de Scarone y Oliveri, dedicada á la explotación del ramo de tornería á vapor. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que tengan que deducir algún reclamo se presenten con los justificativos del caso á la calle Lavalleja núm. 183.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*Exequiel Scarone.* 558-v.oct.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de García y Alonso en el negocio de almacén de comestibles y bebidas establecido en Los Pocitos, calle Chucarro núm. 55, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José García Martínez. Con lo que prescribe la ley 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores dentro del plazo de 30 días, con los justificativos de sus créditos al mismo domicilio.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*José García Martínez.—José Alonso.* 556-v.oct.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alfredo Bermúdez las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Blandengues esquina Rocha núm. 81, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911. — *José Pedemonte.* 557-v.oct.6.

Al público

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á mi hijo Juan Tassistro el activo y pasivo que componen mi casa de comercio que en el ramo de mueblería, tapicería y taller de muebles, tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 346a y Soriano 297. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, previniendo á mis acreedores que deben presentarse con los justificativos correspondientes en la casa núm. 346a de la calle 18 de Julio para serles abonados dentro del término de 30 días de la fecha de la primera publicación bajo la pena legal que corresponda. — Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*J. A. Tassistro —J. Tassistro.* 554-v.oct.6.

Al comercio

Participo que ha quedado sin efecto ni valor legal alguno, el compromiso de venta de mi casa de negocio (almacén) sita en la calle Cuñapirú núm. 164 de esta ciudad, y que había firmado á favor del señor don Mariano Escobar. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación —Montevideo, Septiembre 13 de 1911. — *Angel Giusta.* 553-v.oct.6.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley, se hace saber que he prometido vender á don Ginés Fabregá la casa de comercio de mi pertenencia, instalada en esta Capital en la calle 25 de Agosto núm. 226 y que deben presentarse al señor Fabregá para la toma de razón todos los créditos de dicha casa y en la Escribanía de don Pedro Gómez Muñoz hasta el día 13 de Octubre próximo. — Montevideo, Septiembre 12 de 1911.—*José Torterola.* 555-v.oct.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que, de común acuerdo y por escritura otorgada el día 9 del corriente ante el escribano don Gregorio Anza, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad en los ramos de armería, relojería, joyería y taller mecánico, bajo la razón de José M.a Pradere y hermano quedando José María Pradere á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley y á los efectos en ella indicados, hacemos esta publicación.—Rocha, Septiembre 11 de 1911.—*José M.a Pradere.—Angel Pradere.* 636-v.oct.18.

Al comercio

Se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano don Honorino de Mello, el 31 de Agosto del corriente año, se ha disuelto la sociedad comercial Ezcurra hermanos, que giraba en el paraje denominado Paso Real del Hospital (Departamento de Rivera), quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pablo Ezcurra.—Hospital, 11 de Septiembre de 1911.—*Pablo Ezcurra.* 544-v.oct.4.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia F. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.
Delgado Manuel
Dasevo María

E

Español y Llobet
Esposito Cayetano
Espasandin Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fignone José
Fernández Delfín

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granolich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo
Graciano Paulina

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymundo
Invernizzi Savana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero B.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hnc. Francisco
Luzardo Domingo
Labeque Lindolfo T.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás
Mancuso José M.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel C.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón
Sierra y Oettens
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Suribabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belhouns Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
S. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasi
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía., J. N.
Siecola Juan C.
Suaviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vaurell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Láinez y Cía.

SORIANO

Majin Rivas

SAN JOSE

Fernández y Añón

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
Consuelo Galan
Mouson Pedro

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Saleberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastrari

Magin Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dallabona Luis
José Rivas
Nicolás Laborda

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leonoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Fernández y Aido
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arricta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Ros y González

Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.

V.o B.o: Zas. *Jus. Olivera.*

480-perm.1616.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con fecha 17 de Agosto ppdo., por el escribano don Alberto Pouy, quedó disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pittamiglio y Greco, en los ramos de almacén de cueros y artículos para viaje, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad, en la calle Colonia número 221, quedando á cargo de don José Pittamiglio los créditos activos y pasivos del mismo establecimiento. A los efectos de lo que establece el Código de Comercio se hace esta publicación por el término legal.—Montevideo, Septiembre 11 de 1911.—*José Pittamiglio.—Miguel Greco.*

543-v.oct.4.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he proyectado vender á los señores Bartolo y Ramón Vilafrú, las existencias de mi casa de comercio, ubicada en esta ciudad, en la calle Cerrito núm. 117. Todos los que se consideren con derecho deben comparecer á la mencionada casa dentro del término de treinta días de la fecha, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 11 de 1911.—*Luis Giuducci.*

538.v.oct.11.

Sociedad disuelta

Hacemos saber al público, que por escritura pasada ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, en esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de taller mecánico, fundición de hierro y bronce y sus similares, giraba en esta plaza bajo la razón social de Descalzi y Rotta, quedando al cargo exclusivo del activo y pasivo del establecimiento el socio don Italo Descalzi, quién como sucesor continuará el mismo giro de negocios.—Montevideo, Septiembre 10 de 1911.—*Italo Descalzi.—C. Rotta.*

546-v.oct.5.

Venta de almacén

Participo que he prometido vender á favor del señor Mariano Escolar mi casa de comercio sita en la calle Cuñapirú número 164, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren mis acreedores deben presentarse en dicha casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Angel Giusta.*

540-v.oct.4

Al comercio

Hago saber al público en general y al comercio en particular, que debiendo entrar como socio de la nueva firma Brasso y Compañía, cito á los que se consideren mis acreedores para que concurran á la calle 25 de Agosto número 71, dentro de treinta días á contar desde la fecha, á cobrar sus créditos. Esta publicación se hace á los efectos legales.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Juan Ricardo Brasso.*

541-v.oct.4.

Venta de farmacia

Con esta fecha he prometido vender al señor A. Buranelli Carrió, mi establecimiento de farmacia, bajo la denominación de "Farmacia Massone", establecido en el Camino Nacional a Las Piedras número 3. En mérito de lo cual ruego á todos los que tengan algún crédito contra dicha farmacia se presenten en la misma dentro del plazo de treinta días que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*José A. Massone.*

539-v.oct.4.

Comercio vendido

Participo al comercio y al público que hemos contratado vender á favor de los señores Ramos hermanos, las existencias de nuestra casa de comercio sita en Veras (3.a sección del Departamento de Tacuarembó). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la calle Cerrito núm. 64a con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Rodino hermanos.*

512-v.oct.8.

Restaurant y posada vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Benito Farias el restaurant y posada sito en la calle 25 de Agosto números 110 y 110a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Domingo Cancelo.*

513-v.oct.2.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Ramon S. Santos mi casa de comercio que en el ramo de bar, café y fiambrería tengo establecida en esta capital, calle Río Negro núm. 10 y Miguelete números 29 y 31. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación con el fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Rosa Fernández de Gómez.*

515-v.oct.2.

Venta de café y billar

Al comercio y al público participo que he vendido á la señorita Elvira Daymán, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de café y billares tenía establecida en la calle Maldonado números 90 y 92 de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de su créditos para serles satisfechos, vencido el cual la compradora quedará exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 8 de Septiembre de 1911.—*Juan Suárez.*

516-v.oct.2.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general, que por ante el escribano señor Mario Henón, entre los abajo firmados se ha contratado la compra-venta de la parte que al primero pertence en el aserradero sito en esta ciudad, calle Figueroa núm. 135, de propiedad de la razón Rosso, Moratinos y Compañía, y que consumada dicha enagenación, se procederá á la disolución de la expresada sociedad para luego formar una nueva firma en la que será también componente el firmante Carreras y los señores Rosso y Moratinos.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Gerónimo Traverso.—Juan Traverso.—José Carreras.*

511-v.oct.2.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he vendido á Clemente Silverio las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, tenía establecida en la calle Joaquín Requena y Carapé, de esta Ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido este, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 8 de Septiembre de 1911.—*Arturo M. Acosta.*

545-v.oc.5.

Al comercio

En virtud de escritura pasada ante el Escribano don Agustín J. Moratorio con fecha 7 del corriente, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Lacay y C.a en el ramo de farmacia, quedando dueño del activo y pasivo el socio don Juan Lacay. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Juan Lacay.*

506-v.set.30.

Venta de librería y papelería

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Romualdo Badia la casa de negocio que en los ramos de librería y papelería tengo establecida en la Avenida General Flores número 123 A. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Carlos M. Decia.*

504.v.oct.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que de común acuerdo y por escritura otorgada ante el Escribano don Pedro Ospitaleche, con fecha 6 del corriente, se ha separado de la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Pedro Bracco y Cía. el socio Tomás Mieli, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pedro Bracco. Y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Septiembre 7 de 1911. —*Pedro Bracco y Cía.*

550-v.oct.6.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que la sucesión de don Fidel Alessandrini, ha prometido vender á don Bernabé Rodríguez, la fonda que aquel causante tenía establecida en La Cruz, 1.a sección judicial del Departamento de Florida. A los efectos de la ley de la materia, hago esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos.— La Cruz, Septiembre 6 de 1911.—*Pedro Alessandrini.*

567-v.oct.7.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio en general, que desde esta fecha y de común acuerdo, hemos declarado disuelta la sociedad formada para el establecimiento de la casa comercial que en los ramos de confitería, café y billar, teníamos establecida en esta ciudad y giraba bajo la razón social de G. Harispuru y Peyré, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Guillermo Harispuru. A los efectos indicados en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Mercedes, Septiembre 6 de 1911.—*Pedro Peyré.—Guillermo Harispuru.*

549-v.oct.6.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto liquidar en conjunto ó parcialmente todas las existencias de su casa de comercio, que en los ramos de tienda, almacén y ferretería tiene establecida en un punto inmejorable de la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano); y de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 comunica á todos los que se consideren sus acreedores para que en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la fecha, se presenten con los justificativos de sus créditos que les serán satisfechos. — Soriano, Septiembre 5 de 1911.—*Juan L. Barbitta.*

484-v.nov.5.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Martín Etchenique mi casa de comercio en el ramo de tienda y almacén, establecida en el arroyo Negro (Paso de Uleste). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Paysandú, Septiembre 4 de 1911.—*Ernesto Corfeglio.*

510-v.oct.8.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Valentín Gatti la casa de comercio que en el ramo de hotel

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

y bajo el nombre de "Royal Hotel" tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras números 169 y 171. — Montevideo, Septiembre 4 de 1911. — *M. Ouvré de Montlun.*

435-v.oct.5.

Al comercio y al público

Participo que vendo á don Pedro García el tambo que tengo establecido en la calle Cuñapirú núm. 128 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 3 de 1911.—*Esteban Gondioli.*

492-v.oct.5.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he proyectado vender á don Angel D. Giovamttoni la sección tienda, de mi casa de comercio que tengo establecida en la calle San José esquina 25 de Mayo, de esta ciudad, quedando á mi cargo el pasivo de dicha casa y las cuentas á cobrar. En conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Mercedes, Septiembre 2 de 1911.—*José M. López.*

503-v.set.30.

Venta de carnicería

Al comercio y al público participo que he vendido á Juan Ramón Diago las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en la calle Defensa número 12. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*Pedro A. Gadea.*

449-v.sep.30.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Timoteo Vibanco y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carmen esquina Cufré de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Agosto 28 de 1911. — *Silverio López.*

440-v.oc.3.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó el Escribano don Osvaldo Acosta, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de ropería al por mayor, con la firma de "Alvarez y Rodríguez", quedando el activo y pasivo de dicha sociedad á cargo de los señores don Benito y don Antonio Alvarez Lista.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*José M.a Rodríguez. — Benito Alvarez Lista. — Antonio Alvarez Lista.*

505-v.set.30.

Venta de hotel

A los efectos de la ley respectiva, hago constar que en escritura de fecha 8 del corriente mes, autorizada por el escribano don Mario Fernández Latorre, he prometido vender á don Marcelino Ramos el "Hotel Salus", con todas sus existencias, situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 289. A los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación.—Minas, Julio 19 de 1911.—*Silvio Silva.*

507-v.oct.7.

La Frigorífica Uruguaya

SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que tengan algún crédito ó reclamación contra esta Sociedad, por cualquier operación ó concepto anterior á esta fecha, que deben presentarse á las oficinas de la misma, calle Cerrito núm. 279, dentro del plazo de noventa días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo no será atendida reclamación alguna por la nueva Dirección de la Sociedad.—Montevideo, Junio 30 de 1911.—*La Gerencia.*

25-v.oct.4.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 232